

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

08 de junio, 2007

ACTA No. 1867-2007

PRESENTES: MBA. Luis Guillermo Carpio, Presidente a.i.
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Sr. José Félix Cuevas Corea, Repres. Estudiantil del C. U.
Prof. Ramiro Porras Quesada
Dra. Xinia Carvajal Salazar
Licda. Marlene Víquez Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta minutos, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Damos inicio a la sesión No. 1867-2007 con la agenda que ustedes tienen a disposición, siendo así procedemos a la discusión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una solicitud muy respetuosa a todos, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, ayer analizó un documento que es un oficio del MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, vienen varios dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero quisiera que este Consejo hoy tuviera conocimiento de ese oficio, para que lo podamos incluir de primero en trámite urgente.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo, ese es.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es el CU. CPDA- 2007-032.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Alguna otra observación.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Sería incorporar las notas que están ahí adicionales.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Cuáles exactamente todas a mí me interesaría mucho meter la nota que está de don Gustavo Amador con el asunto del Perfil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles; luego tenemos, según lo que me acaba de dar Ana Myriam de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, van en este orden, alguna otra que necesitamos meter hoy.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Los nombramientos de los coordinadores de comisiones.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Las dos, y hay un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que es el CU. CPDA-2007-031.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es un dictamen de minoría de don Celín, el otro dictamen si es para el plenario, entonces hay que incluirlo para cuando se analicen los dos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Ahora la idea de esto es meterlo a correspondencia recibida hoy, o a trámite urgente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, uno es, don José Luis Torres le había informado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que él iba a presentar un dictamen de minoría con respecto a otro dictamen que ya la comisión había brindado y que está en el Plenario, entonces es incluirlo a la par con ese otro dictamen, cuando lo vayamos ver que se vean juntos.

LICDA. ANA MYRIAN SHING: Es uno de los asuntos que dejó don Rodrigo pendientes.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perfecto.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Los dictámenes de comisiones sobre nombramientos de las comisiones se puede ver en correspondencia, porque son para tomar nota.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Muy bien, gracias. Con esas modificaciones a la agenda se aprueba.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1865-2007*
- III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

INFORMES

1. Informe del señor Rector a.i. sobre el nombramiento del Jefe de la Oficina de Registro.
2. Comentario de la Licda. Marlene Víquez sobre el Informe de labores del señor Rector.
3. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre acuerdo del CONRE, referente al dictamen de la Oficina Jurídica O.J 2007-104 sobre el artículo 32 bis.
4. Comentario de la Licda. Marlene Víquez sobre el procedimiento administrativo, tramitado por la Contraloría General de la República, en contra de la Sra. Lidia Urbina O'Neil.
5. Nombramiento del Sr. José Félix Cuevas como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.
6. Solicitud del señor Eduardo Castillo sobre el cambio de hora de la próxima sesión (15-6-07).
7. Comentario del MBA. Eduardo Castillo referente a la políticas de control sobre la contrataciones de familiares.
8. Informe del Prof. Ramiro Porras sobre la publicación de un Editorial de La Nación " Libertad y Pluralismo Universitario".
9. Informe de la MBA. Heidy Rosales sobre las políticas de gestión del año 2008.

CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el Lic. Jorge Bermúdez Parajeles del Centro de Información, documentación y Recursos Bibliográficos, en el que informa que obtuvo el título de Técnico en Emergencias Médicas (Paramédico). REF. CU-194-2007
2. Oficio suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, donde remite la propuesta del perfil “Jefe del Centro de Operaciones Académicas”. REF. CU-195-2007
3. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en la que remite propuesta del perfil “Jefe de la Oficina de Registro”. REF. CU-196-2007
4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con la propuesta del perfil para el concurso del Director de Asuntos Estudiantiles. REF. CU-212-2007
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el nombramiento del Coordinador de esa comisión. CU. CPDA-2007-033
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el nombramiento del Coordinador de esa comisión. CU.CPDOyA-2007-017
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre el nombramiento del Coordinador de esa Comisión. CU. CPDEyCU-2007-015
8. Correo enviando por el Dr. Carlos Madrigal Tellini, en la que se excusa de formar parte en la Comisión sobre la publicación de un inserto denominado “Infórmate sobre el TLC”, como miras al referéndum. REF. CU-197-2007.
9. Fax de la estudiante María Teresa Sánchez Fonseca, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No.1864-2007, Art. IV inciso 8-a), referente a la oferta bienal, en la que solicita una respuesta más clara y precisa, en el caso de ella. REF. CU-198-2007
10. Nota suscrita por el Vicerrector Académico, sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1799-2007, Art. VII, inciso 1), para impulsar la discusión sobre el modelo de coordinación que se ha llevado entre las Escuelas y los Centros Universitarios. REF. CU-199-2007

11. Nota de la Secretaría de la Federación de Estudiantes referente a la posición sobre la propuesta del Reglamento del Defensor Universitario. REF. CU-203-2007
12. Nota del Director Financiero sobre modificación al artículo 4 del Reglamento Fondo FEUNED. REF. CU-205-2007
13. Nota de la Jefa Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicaciones, en relación con acuerdo del CU sesión No. 1865-2007 Art. IV, inciso 2), sobre la visita al CU de la Licda. Sonia Jones, quien solicita una mayor difusión al Himno de la UNED. REF. CU-206-2007
14. Nota de la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa Area Comisión Asuntos Sociales, referente al Proyecto de Ley "Modificación de los artículos 2,4,6,7 y 8 de la Ley No. 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas", Expediente No. 16.407 REF. CU-207-2007

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Subrogación de la Jefatura de la Oficina de Registro.
2. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez referente al procedimiento administrativo, sobre funcionarios que deben presentar declaración jurada de bienes, ante la Contraloría General de la República.
3. Cambio de hora de la sesión ordinaria del 15 de junio del 2007.
4. Derecho de respuesta sobre la publicación del Editorial de La Nación "Libertad y Pluralismo Universitario.
5. Publicación del inserto denominado "Infórmate sobre el TLC".
6. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre el resultado del Concurso Interno (segunda Convocatoria) para la selección del Director de Extensión Universitaria. REF. CU-204-2007
7. Nota del Lic. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, estudiante de Teología a Distancia, sobre el resultado de una denuncia interpuesta por un grupo de estudiantes de la Carrera de Enseñanza de la Religión de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU- 208-2007
8. Comentario del MBA. Eduardo Castillo referente a las políticas de control sobre la contrataciones de familiares.

9. Plan Estratégico 2007 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones. REFS. CU-061 y 117-2007. (Continuación).
10. Invitación al Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, con la finalidad de que brinde un informe sobre las plazas vacantes de esa dependencia. REF. 037-2007
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con el Perfil del Defensor de los Estudiantes. CU. CPDE y CU-2007-005
12. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Consultorio Médico, referente a la propuesta de reforma del Artículo 34, inciso I párrafo 4), del Estatuto de Personal sobre la Coordinación que se establece con el I.A.F.A. REF.:CU-306-2006
13. Nota del Director de Centros Universitarios, sobre solicitud de modificación en el Capítulo III del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. REF.:CU-309-2006
14. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el trabajo realizado por la comisión nombrada para analizar las opciones para la revisión del régimen de Carrera Profesional de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-274-2006
15. Procedimiento para el análisis de las solicitudes de agotamiento de vía administrativa.
16. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre el acuerdo No. 1821-2006, Artículo IV, inciso 3), sobre la visita de la Administradora del Centro Universitario de Quepos. REF.: CU-308-2006
17. Interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal.
18. Nota suscrita por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación sobre la Ley para la regulación de las telecomunicaciones en Costa Rica y Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al dictamen del proyecto de Ley No. 16301. REF. CU-395-2006, REF. CU-397-2006.
19. Nota de la Rectoría referente a publicación del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica sobre el proceso de negociación del acuerdo de la Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica. REF. CU-138-2007

V. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuesta de modificación al Artículo 17 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-038
2. Documento "Cumplimiento de los objetivos estratégicos en la UNED según los informes de labores 2005". CU-CPDOyA 2006-061
3. Algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos humanos (Oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Art. 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones. CU.CPDOyA-2006-019
4. Propuesta de modificación al Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. CU-CPDOyA-2006-072

VI. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Información sobre análisis del Reglamento de Reconocimientos de Estudios, en relación con el Reglamento de Graduación. CU-CPDEyCU-2007-004
2. Informe de Investigación "Opinión de los estudiantes acerca del uso e las tecnologías de la información y comunicación empleadas como parte de la evaluación en el curso de Biología General, II Cuatrimestre 2005", elaborado por el CEMPA. CU.CPDEyCU-2007-006
3. Nota de la Oficina Jurídica sobre respecto a cuánto tiempo deben mantener los Encargados de Cátedra los registros de notas. CU.CPDEyCU-2007-010
4. Inquietud sobre programas desarrollados por la UNED en poblaciones indígenas. CU.CPDEyCU-2007-011

VII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Propuesta con respecto a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos. CU-CPDA-2007-003

2. Propuesta sobre participación de la Sra. Nimia Rojas, Asistente de la Biblioteca Central en el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital Interfaces 2005. CU-CPDA-2007-005
3. Propuesta sobre participación de la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón en el Seminario Taller Internacional “Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria”. CU-CPDA-2007-006
4. Propuesta sobre participación del MPh. Miguel González en la 20º Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el taller “Currículo por competencias”. CU-CPDA-2007-007
5. Informe sobre horario temporal de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU-CPDA-2007-019
6. Informe de la MLS. Mónica Arce, funcionaria del CIDREB, sobre su participación a la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizó del 3 al 6 de octubre del 2006, en México. CU-CPDA-2007-028
7. Informe de la Licda. Rita Ledezma sobre su participación en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, realizados en Jamaica, del 30 de octubre al 6 de noviembre del 2006. CU-CPDA-2007-029

II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1865-2007

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estaríamos aprobando el acta No. 1865-2007, si ustedes están de acuerdo, no hay objeciones, todos estamos de acuerdo, queda aprobada.

* * *

Se aprueba el Acta No. 1865-2007 con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

1. Informe del señor Rector a.i. sobre el nombramiento del Jefe de la Oficina de Registro.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estaríamos entrando a la sección de informes, en ese sentido quiero tomar primero la palabra para poner en “autos” a este Consejo de una situación que se nos presentó la semana pasada con la Jefatura de la Oficina de Registro, donde se presentó de una forma sorpresiva la renuncia de don Manuel Sánchez Alonso, sacando vacaciones a partir del 1 de junio y tomando su jubilación a partir del 1 de julio.

Lo analizamos ahí en seno del Consejo de Rectoría, por el hecho de que al estar él en vacaciones había que tomar una decisión inmediata; lo que procedía en ese caso lógicamente era que doña Sandra que es la Superior jerárquica inmediata asumiera el recargo, sin embargo ella, por lo menos a mí me explicó que no podía hacerlo en este momento porque estaba muy saturada, porque a parte de la dirección está atendiendo otros asuntos, como los preparativos de JUNCOS, y está con su maestría.

El Consejo de Rectoría a sugerencia de doña Sandra Chaves procedió a recargar la jefatura en la Br. Tatiana Bermúdez, por el mes este mientras don Manuel está de vacaciones, porque no encontrábamos otra opción, lógicamente al estar de vacaciones la jefatura no está vacante, la jefatura estaría vacante a partir del 1 de julio, y le compete a este Consejo tomar una decisión sobre que va a pasar a partir de ese momento, porque al no poder recargarle eso a doña Sandra Chaves, creo que si estaríamos con decisiones que deberíamos tomar no más de hoy, o no más de la próxima semana, para buscar alternativas en ese momento, más bien si se quieren referir al respecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un dictamen de la Oficina Jurídica que indica a solicitud, creo que de una consulta que en su momento hizo don Ramiro Porras, sobre las funciones, digamos que hace el CONRE que tiene el Consejo de Rectoría; pero también hay otro dictamen del Consejo, creo que fue del año 1995 al 2000, había hecho otra consulta sobre los nombramientos que podía hacer el Consejo de Rectoría, en ese dictamen la Oficina Jurídica indica que el Consejo de Rectoría no puede hacer los nombramientos de jefaturas porque eso es competencia del Consejo Universitario.

El artículo 49 inciso c) del Estatuto de Personal habla de los recargos, e indica que, el artículo 49 define que hay algunos que los define el Consejo de Rectoría y hay otros que los define el Consejo Universitario, supongo que los de jefatura.

Pero sobre todo la preocupación que me surge aquí en esto es, que hay una política de este Consejo Universitario, precisamente que surgió a raíz de la jefatura de Registro, cuando salió a concurso y ese concurso lo ganó don Manuel, es que no se hace levantamientos de requisitos, hay una política institucional definida para esta universidad, de que en todos los puestos no se levantan requisitos.

Lo único que le agradecería don Luis Gmo., es que por favor se respete eso, porque para nosotros fue realmente incomodo tomar esa decisión habían compañeros y compañeras que querían participar en ese momento y este Consejo aunque no era un asunto de carácter personal sino un asunto nada más normativo, lamentablemente no podíamos dejar que participaran personas que sabíamos, con la experiencia no dudamos que tuvieran el conocimiento, pero era una cuestión de requisitos.

Me parece que en este caso doña Sandra tiene que valorar el caso, porque nosotros podemos hacer el recargo a ella dado que ella es la responsable en este momento como Directora de Asuntos Estudiantiles, supongo que ella habrá que mantenerla ahí mientras se hace el nombramiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el perfil viene para acá ahora.

El punto está en que si al interior de la Oficina de Registro, en este momento, hay personas que tienen las condiciones para tener ese recargo, perfecto, entonces que le informen al Consejo Universitario para poder actuar nosotros consecuentemente con esa política, y si no buscar una alternativa.

Si agradecería que lo hagamos de acuerdo con lo que establece la normativa y con esa norma que nosotros la aprobamos y que si no la cumplimos estaríamos en contradicción, precisamente con asuntos que de alguna manera maltrataron a ciertos compañeros y compañeras en su momento.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay varias cosas que hay que considerar en esto, primero la jefatura de Registro no es, lo voy a poner así, tal vez suena feo, no es cualquier jefatura; lo primero es que hay un registrador o el Director de Registro de una universidad tiene, o puede firmar documentos a nombre de la universidad y de alguna manera tiene algo así como fe pública en ciertas cosas, por lo tanto, el puesto es muy importante.

Creo que la política que dictó el Consejo Universitario de que no se levanten requisitos, debió haberse analizado la vez pasada, porque alguien que cuente con los requisitos tiene que hacerse cargo de ese recargo, valga la redundancia. Creo que eso es inapelable, eso es una decisión que se tomó y tiene que ser de esa manera.

Pero, en lo que tal vez no recuerdo muy bien las discusiones que se han dado acá sobre estas cosas, creo que en el caso de algo así que requería de una decisión rápida, creo que si la Administración, me parece, puede hacer el recargo, tengo la

duda, eso es lo que yo tenía en mi mente, de que el recargo lo puede hacer directamente la Administración, puesto que de nosotros requiere que haya una sesión.

Por ejemplo, para el caso del Jefe de Registro, mi gran pregunta es ¿quién firma los documentos que tenían que salir durante la semana pasada? ¿quién los firmó?, porque si usaron el facsímil de don Manuel, cometimos un error terrible, no se puede usar el facsímil, él está en vacaciones, y si lo firmó una persona que no contaba con los requisitos, podríamos estar en problemas.

Creo que es un asunto delicado que tendríamos que resolver hoy, ver esos extremos que dice doña Marlene, sobre a quién le corresponde nombrar, o más bien recargar mientras nosotros hacemos un nombramiento, tengo claridad absoluta que a partir del 1 de julio nosotros tenemos que hacer un nombramiento interino, lo que no tenía claro, doña Marlene, es el recargo a quién le tocaba hacerlo, pero claridad también absoluta de que tiene que ser una persona que cumpla con los requisitos, porque hay una política específica sobre eso. Llamó la atención además de este comentario en el hecho de quién a firmado los documentos, porque eso es algo muy importante.

Tuve la oportunidad de conversar con don Manuel Sánchez el último día, porque quería simplemente despedirme de él, es una persona que conozco desde hace 30 años; quería desearle lo mejor, y precisamente en esa o en otra conversación, porque lo vi posteriormente, me dijo que quién firmaba las cosas y que tenía que hacer con su facsímil, le dije que lo que hacía yo en Registro siempre, me iba de vacaciones y mi facsímil lo guardaba con llave, porque nadie podía firmar por mí, nadie puede utilizar ese facsímil, porque yo no estoy ejerciendo en ese momento. Yo quería, por lo menos este asunto específico, también lo tomemos muy en cuenta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación me surgió porque yo recuerdo que en una de las sesiones de atrás este Consejo fue informado que don Manuel se pensionaba, y eso está en una de las sesiones, él había enviado una nota a este Consejo Universitario, donde ya había avisado que se jubilaba, dije, supongo que en algún momento debieron de haber tomado la decisión correcta.

La preocupación que me surge en este caso que indica don Ramiro, es porque para un miembro del Consejo Universitario es muy difícil estar pensando en muchas cosas, uno supone que la Administración tiene que tomar ciertas actuaciones y que tiene que ser coincidente, el prever esas situaciones que indica don Ramiro, pero si recuerdo que don Manuel Sánchez envió la comunicación a este Consejo Universitario, informando a partir de que fecha él se jubilaba e informó en el momento debido a este Consejo. Esto se trata de encontrar una manera de resolver el asunto Administración con Consejo para que no alteremos lo que se está haciendo y que esté bien.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Efectivamente, por eso es que traigo la discusión, yo desconocía que el Consejo Universitario ya había visto la nota de don Manuel Sánchez, lástima que en ese momento no se discutiera en esos términos, eso nos hubiera ayudado muchísimo.

Hay algunos aspectos que sí quiero aclarar, primero que no se ha hecho ningún levantamiento de requisitos, ni el Consejo de Rectoría tiene potestad para hacerlo, eso es clarísimo. Segundo la persona que tiene requisitos internamente es don Ronald Sandoval, es el único que tiene la licenciatura.

Doña Sandra Chaves fue muy clara, por lo menos cuando yo le dije de la alternativa de que ella consideraba que no era conveniente, ella muy clara, y eso se lo pueden preguntar, le hablé del recargo y me dijo que ella no estaba en este momento en capacidad de aceptarlo; la alternativa que vimos es esa, otra cosa muy importante, el Jefe de Registro sigue siendo don Manuel Sánchez, o sea, no se está nombrando a nadie como Jefe de Registro, nada más que él está de vacaciones y se le está recargando a una tercera persona, mientras se decide que se va a hacer, no es nada permanente, inclusive la misma persona se le pidió que lo aceptara en esos términos de parte de doña Sandra, para mientras salíamos del asunto, son cosas que tenemos que tener muy claras.

Sin embargo, creo que eso no es ni siquiera tema de discusión, que es potestad del Consejo Universitario el nombramiento que se vaya a hacer, y por eso es precisamente mi preocupación, porque es mi jefatura.

Sobre las certificaciones que usted decía don Ramiro, las está firmando doña Sandra y este servidor, en algún momento Tatiana ha firmado por delegación de don Manuel Sánchez, hay una consulta jurídica porque había situaciones en que si no estaba don Manuel, no estaba doña Sandra y no estaba el Vicerrector, entonces las certificaciones no podían salir; don Manuel Sánchez delegó en algún momento expresamente sobre Tatiana para que ella las firmara, lógicamente es una delegación según la Ley de Administración Pública, donde lo que hace es delegar la autoridad, no evadir la responsabilidad.

PROF. RAMIRO PORRAS: El tema es bien delicado por una razón muy simple, creo que no hay discusión en que nosotros tenemos que nombrar a partir del 1 de julio del 2007, creo que no hay ninguna duda, el sustituto interino mientras se hace el nombramiento y todo el proceso, creo que no hay ninguna duda de que tenemos que tomar una decisión nosotros aquí, a quién se le va a dar ese cargo.

Lo que si me preocupa, es el asunto de las vacaciones, porque aquí si ha habido discusiones importantes sobre ese asunto, incluso don Celín nos ha dado alguna información de que cómo debe de proceder en esos casos; efectivamente, incluso con una de las ausencias, se acuerdan cuando el señor Rector se atraso un día, algo así en una de sus viajes, y que se presentó como la laguna de quién era la persona que fungía como Rector; y en otro momento cuando él tomó unas vacaciones, pero a la vez fue a un acto oficial, hubo una discusión al respecto.

Por lo menos lo que yo tenía claro, y fue así mientras yo ocupe un cargo de esa naturaleza, era que en mis periodos de vacaciones yo no podía ejercer digamos, yo tenía que interrumpir las vacaciones para poder ejercer nuevamente, claro que yo tenía una ventaja había un subdirector, y ese subdirector dentro de sus funciones estaba sustituirme, en este caso no es así.

Yo quisiera que eso lo viéramos con mucho cuidado, porque es un hecho de que don Manuel sigue siendo el Jefe de la Oficina de Registro, pero por estar en vacaciones no está ejerciendo; entonces esta sustitución y esta delegación y sobre todo quién firma los documentos, debe ser un asunto que debe quedar claro.

Creo que la aclaración que hace don Luis Gmo. de que la Dirección de Asuntos Estudiantiles, o el Vicerrector firman en su lugar y que se hizo la consulta expresa, creo que es un respaldo adecuado; pero si me gustaría que no se nos escapara ningún detalle, ¿quién ha ejercido hasta ahora desde el momento en que se fue don Manuel?, eso es una de las cosas que tenemos que ver, porque si ha ejercido una persona que no tiene los requisitos, eso no está bien, tenemos que corregirlo de inmediato.

Creo que en estos casos cuando uno tiene un cargo de jefatura, y ese es mi punto de vista, no puede aludir la responsabilidad, creo yo, de esos recargos, no sé don Celín cómo nos puede orientar en esto; dicho de otra manera, si el Vicerrector, o si una de las oficinas adscritas a una vicerrectoría, la persona, no sé, sufrió un accidente o se murió de un día para otro, el vicerrector que es el jefe inmediato tiene que asumir ese recargo, pienso yo, no le corresponde a ninguna otra persona, salvo que expresamente se haya tomado la decisión de hacerlo y en este caso cumpliendo con los requisitos.

Veo el asunto un poco complicado y que tal vez sería don Celín la persona indicada para darnos una luz de cómo resolverlo, porque de veras que hay que resolverlo ahora mismo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Si quiero dejar constancia don Ramiro de que es interés de la Administración que se resuelva de la forma más adecuada, o sea, definitivamente porque en este momento lo que podría estar sucediendo es que lo que se está delegando es únicamente una autoridad operativa, la autoridad legal y representativa estaría recayendo siempre sobre doña Sandra y sobre el Vicerrector, que somos los que estamos registrados para firmar. Le estaban haciendo una consulta a don Celín expresamente.

LIC. CELIN ARCE: Va a hacer otra consulta doña Marlene.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quería decir es lo siguiente, recuerdo que en una ocasión en este Consejo, el caso de doña Lizette Brenes, era algo particular con el SEP, ella había hecho una propuesta para que estuvieran no sé que

personas en la parte operativa; sin embargo para este Consejo Universitario la que estaba nombrada como Directora del SEP era doña Lizette Brenes, para todos los fines legales, que ella internamente hubiera resuelto el asunto de otra manera, eso es responsabilidad de ella, en aquel entonces, lo único que me daba por satisfecha es que ella era la que estaba como Directora del SEP.

A mí me parece que este Consejo lo único que puede hacer en este caso es no recargarle esto a doña Sandra sino a usted, a doña Sandra o a usted señor, y pienso que internamente como puede trabajar operativamente, ya eso es una decisión suya, me parece que es la mejor solución, la más adecuada, pero alguna autoridad tiene que estar atrás que le de esa garantía la cual nos expreso don Ramiro que es la más importante, cómo funciona operativamente, internamente ya usted verá, creo que en algún momento usted hizo eso mismo, cuando digo usted me refiero a don Luis Gmo. Carpio para que quede en actas, con el caso de Contratación y Suministros, en un momento indicado creo que usted hizo eso también, usted dijo -yo tengo eso por recargo-, pero internamente, operativamente usted puso a funcionar la oficina.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Delegué.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente delegó, eso es una decisión suya, eso es bajo su responsabilidad, en los términos que usted hace un rato lo dijo, o sea, usted delega a una persona pero no esta evadiendo la responsabilidad que le corresponde, pero ya es una decisión de él; yo preferiría una situación de esas, eso me daría a mi mayor tranquilidad y la Administración decide como resolverlo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es una alternativa, yo lo que estaba haciendo en ese momento es acogiendo la solicitud de doña Sandra expresamente, pero es una alternativa. Don Celín ahora si.

LIC. CELIN ARCE: Efectivamente eso se discutió varias veces acá, y que pasa en general con las jefaturas cuando se van a vacaciones, y que yo sepa aquí nunca viene prácticamente una solicitud de nombrar a un ente interino porque se fue de vacaciones el jefe correspondiente; según el tipo de oficina es más delicado que otras, en esta como se firman certificaciones, constancias, que efectivamente tienen responsabilidad legal lo que ahí se establece indudablemente entre más delicado tiene mayor responsabilidad.

La forma más sencilla es la subrogación que un superior jerárquico, que es parte de las potestades, avocarse, subrogar, sustraerse, autoridad o casos concretos y de hecho el artículo 49 establece que habrá subrogación, en el Estatuto de personal, cuando una ausencia efectuada en definitivo a un funcionario, que esa carga de autoridad sea suplida por un superior jerárquico, todo se puede dar porque tiene esa potestad genérica que está en la Ley General de la Administración Pública, es la forma más lógica, eso para ausencias temporales o definitivas porque se pensionó pronto, o murió de pronto, se incapacitó de pronto, son cosas imprevisible y obviamente se tiene que seguir, un superior puede

perfectamente subrogar, avocarse a la posición de autoridad mientras se toma la decisión correspondiente.

Está la figura de recargo de funciones, efectivamente en el artículo 49 del Estatuto de Personal, la desventaja de ese efectivamente si no reúne requisitos indudablemente no es conveniente.

También teóricamente a pesar de que el artículo 15 del Reglamento de Concursos del Estatuto de Personal establece que corresponde al Consejo Universitario nombrar, inclusive en forma interina, por supuesto habrá casos imprevistos también, como es algo a nivel colegiado que se reúne una vez por semana, y como el servicio tiene que continuar, la Administración ante ese caso justificado perfectamente si puede tomar la decisión correspondiente para que el servicio no se vea afectado; en el entendido que inmediatamente después que ha intervenido el Consejo Universitario, se tome conocimiento para que se tome la decisión correspondiente, digamos que eso es lo que está cumpliendo en este momento la Rectoría, esa es la realidad tomamos esa decisión en forma inmediata para no afectar el servicio que se justifica hacerlo de esa forma y ahora visto de esa realidad lo informamos para que el Consejo Universitario tome la decisión.

Que aconsejo yo, que sea un superior, preferiblemente el Vicerrector el que se subrogue la jefatura y además que tiene la potestad de disponer lo pertinente, de cómo va a operar, a quién delega tal función o tal competencia que es perfectamente posible, en el entendido que sería prácticamente 15 días o eventualmente más, no necesariamente se va a nombrar alguien interino.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Celín, yo estoy de acuerdo con usted en el razonamiento que hace, que ante algún previsto, entonces más bien ante algo imprevisto lo que procede es la subrogación.

LIC. CELIN ARCE: Como una posibilidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, la única posibilidad, o sea ante algo imprevisto, por ejemplo, lo observo de la siguiente manera, a nosotros nos mandan un correo internamente de don Olman Díaz cuando dice que tales días no va a estar porque está en tal parte, pero tiene permiso, por lo tanto, la que va a quedar es fulana de tal, que ella es que está quedando, yo soy funcionaria y no digo nada, asumo que tiene permiso del superior que sería el Vicerrector Académico, y que el Vicerrector es el que en cualquier emergencia es el que va a atender los casos de don Olman, y que la persona que está ahí simplemente son asuntos de carácter operativo, porque nunca he visto nada del Director de Ciencias Exactas y Naturales acá, entonces yo asumo, me parece que es lo que procede.

En estos casos imprevistos me parece que más bien que el Estatuto de Personal es sabio en ese sentido, porque tiene prevista la subrogación, para no crear expectativas que eventualmente después puede maltratar, crear intereses que

más bien son difíciles después de resolver, entonces más bien se hace la subrogación, y ya en el momento indicado se hace lo que se tiene que hacer.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pienso que ya vamos teniendo luz sobre el asunto, pienso que no queda más que en este caso, que uno de los superiores se haga cargo de esas funciones, tal vez hay un trámite que no se ha hecho, espero que sí, la firma del Director de una Oficina de Registro está registrada, valga la redundancia, en varias instancias para efectos de cuando sale una certificación que tiene que ver en el extranjero, o alguna cosa de esas, la firma está registrada en varios lugares, entonces esos trámites aunque sean por ocho días hay que hacerlo con la persona que va a firmar esas certificaciones en lugar de quien estaba ahí registrado, es muy delicado.

El facsímil por supuesto de don Manuel tiene que estar en este momento bajo llave en la oficina del señor Vicerrector, ese facsímil no se puede usar para nada, no es factible utilizarlo y debe casi de secuestrarse, eso nadie lo puede usar en estos días, es importante eso porque el facsímil es una autorización especial dado el montón de firmas que tiene que hacer la persona, y tiene ciertos requisitos especiales, como un sello blanco o sello de agua a la par de la firma, son detalles que tienen que verse porque es la Oficina de Registro. Incluso el Director de la Oficina de Registro en las universidades norteamericanas tienen un nombre casi el registrador, es decir solo hay uno en la universidad, tiene funciones, participa en las instancias más altas de decisión igual que el Contralor y una serie de nombres que tienen allá.

Quiero referirme rápidamente a que precisamente la carta de don Manuel fue vista en la sesión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el acta de hoy.

PROF. RAMIRO PORRAS: En el acta de hoy, yo estuve presente pero de esas cosas que yo no había tomado ninguna, creí que todo estaba bajo control, porque incluso don Rodrigo dice: *“Se reciben oficios OR.134 y 146-2007 del 21 y 23 de mayo del 2007 (REFS. CU-178 Y 184-2007), suscritos por el MBA: Manuel Sánchez, Jefe de la Oficina de Registro, en los que remite su Informe de Labores a mayo del 2007, e informa que a partir del 1ro de julio se acogerá a su jubilación. Además disfrutará de vacaciones del 28 de mayo al 29 de junio del 2007.”*, don Rodrigo dijo: *“Tenemos el informe de labores del señor Manuel Sánchez como Jefe de la Oficina de Registro, al mismo tiempo vemos la nota en la cual don Manuel nos informa que se jubila a partir...// El informe se envía siempre a una Comisión, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo; tomar nota de la jubilación de don Manuel Sánchez y agradecerle los servicios brindados a la Universidad, y desearle lo mejor en esta nueva etapa de su vida.”*, y el acuerdo dice eso *“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe...// Agradecer al señor Sánchez los servicios brindados a la Universidad y desearle lo mejor en esta nueva etapa de su vida.”*

Don Eduardo pregunta *“¿Cómo está el concurso de esa plaza?, y el señor Rector dice: “Apenas hay que comenzar el proceso, ahora hay que recargarle a alguien porque de todas formas la plaza no está libre, no se puede nombrar sino hasta después del 1 de julio, por el momento tiene que haber un recargo de funciones, deberíamos de pasarla al CONRE, para que en el tiempo de que don Manuel toma vacaciones se pueda recargar la jefatura a alguien, porque esta figura de recargo debido a que el código no está libre.”*, por qué esta figura de recargo, debido a que el código no está libre.

Esa explicación para mí fue suficiente, y no tenía en cuenta lo que está hablando doña Marlene, era el CONRE el que tenía que definir eso, y yo simplemente, realmente así lo asumí, que todas las cosas estaban bajo control, lo del asunto de la firma, quién se hacía cargo, tenía que ser alguien que tenía requisitos, etc., y que correspondía al CONRE, para mí en ese momento correspondía al CONRE. Saco esto a colación porque efectivamente don Manuel mandó la nota en mayo pero ocho días antes y aquí el Consejo Universitario lo vio a tiempo, a tiempo para tomar una decisión adecuada, que a mí me pareció en ese momento que esa era la decisión que había que tomar porque las otras instancias iban a tomar todas las previsiones del caso.

DRA. XINIA CARVAJAL: Viendo la lectura que don Ramiro acaba de hacer del acta, me parece que aquí hay una situación real en este momento, en este momento el señor no está jubilado, en este momento el señor está de vacaciones, hasta el 1 de julio habría que tomar las previsiones de una jubilación, por ahora, la previsión legal que debe de haber en este momento es lo que haríamos, lo mismo que el Vicerrector hizo durante los años que el señor trabajó y cuando se fue a vacaciones, que fue lo que se hizo, que la Administración, me imagino, nombró a alguien que sustituía a la persona en su ausencia, no, nunca se fue de vacaciones.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se iba, pero por los días que eran doña Sandra quedaba.

DRA. XINIA CARVAJAL: Esa es la situación yo no sé que era lo que se hacía, pero esa es la figura que me parece que en este momento aplica, que es las vacaciones y empezar formalmente a tomar todas previsiones para que a partir del 1 de julio ya se tenga muy adelantado el tema del nombramiento, el tema de que se va a hacer en la parte legal, incluso que nosotros pudiéramos ir sabiendo máximo la otra sesión, quienes son las personas que se les pueda hacer un nombramiento interino mientras se hace el proceso, pero a mí lo que me parece es que ahora no podemos tomar decisiones diferentes a las que ha tomado antes con el señor se iba a vacaciones, porque hoy por hoy él es el dueño de la plaza, hoy por hoy él es el Jefe de Registro, es cierto lo que dice don Ramiro no se puede usar el facsímil en vacaciones, que mucha gente lo hace, eso no se puede, en vacaciones según nos explicó, se acuerdan ustedes el día que consultamos, creo que fue don Celín, cuando don Rodrigo fue en vacaciones a inaugurar, no sé

que lugar, yo entendí muy claro, que por cierto para mí fue muy impactante, porque creí yo que en vacaciones, no era así, precisamente en funciones mías, que muchas veces, uno llega y firma cosas, de que en la figura de vacaciones usted no tiene autoridad ni para firmar y autoridad legal para tomar decisiones.

Me parece que no es un asunto así como para que pasemos toda la mañana dándole vueltas, sino cuál es la figura de sustitución que se ha utilizado antes, y si no es esa, buscar la autorización de alguna figura alterna, que creo que es lo que el señor Carpio estaba haciendo ahorita, buscar una figura de sustitución diferente. Ahora, la persona que está propuesta el problema es que no tiene requisitos, según entiendo, o no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Doña Sandra y don Luis Guillermo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pero, doña Sandra dice que no podía, según entendí.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La propuesta es de doña Sandra, yo le pedía a doña Sandra que lo asumiera por recargo, ella me dijo que definitivamente no podía en este momento, que lo que proponía era, ese recargo temporal en el mes de vacaciones, lógicamente, esa fue la interpretación que se hizo en el CONRE, durante el mes de vacaciones, y le compete al Consejo Universitario, lógicamente a partir del 1 de julio tomar esa decisión, así fue cómo lo vimos, en realidad yo no le vi ningún tipo de objeción.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Artículo 49 del Estatuto de Personal establece que es el Consejo Universitario, porque dice Consejo de Rectoría, Consejo Universitario según corresponda.

DRA. XINIA CARVAJAL: En vacaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, de recargos, la figura está definida en el Estatuto de Personal, la figura del recargo está.

DRA. XINIA CARVAJAL: Cuando alguien sale de vacaciones nunca viene aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, en el Estatuto de Personal artículo 49 define recargo de funciones y la figura de subrogación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Podría leerlo doña Marlene por favor.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: *“Sobre el Recargo de Funciones: A los funcionarios sólo se les podría hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, salvo casos excepcionales. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a 6 meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según corresponda. No se pagará recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales. El pago respectivo se efectuará de la siguiente*

forma:...”, ahí dice establece un procedimiento que es el asunto, hay un dictamen de la Oficina Jurídica, donde indica que los nombramientos de las jefaturas le competen al Consejo Universitario, entonces en este caso, el recargo, si se fuera hacer por recargo a una persona que se le vaya a recargar el Consejo Universitario tiene que garantizarse que la persona satisface los requisitos, por qué, porque hay una política definida en este mismo Consejo Universitario que dice que no se levantarán requisitos, precisamente cuando salió a concurso la plaza de Registro.

DRA. XINIA CARVAJAL: Cuando dejamos a alguien en la plaza que queda libre por pensión, porque yo no creo que vaya a venir al Consejo si sacó vacaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, doña Xinia, el asunto está en que este Consejo Universitario tiene que ser coherente, aquí dice por ejemplo el inciso d) del artículo 49 del Estatuto de Personal dice, por ejemplo dice: *“Cuando se recarguen funciones de un puesto de Carrera Profesional a un funcionario de Carrera Administrativa, será condición que dicho funcionario reúna los requisitos del cargo salvo casos excepcionales y el porcentaje de sobresueldo será igual al que se le paga al puesto objeto de recargo.”*

Es una decisión que este Consejo Universitario quiere recargarlo en una persona que no tiene los requisitos, será una decisión del Consejo Universitario, pero solo el Consejo Universitario lo puede decidir, el recargo no el nombramiento, el recargo es un momento, es temporal, tiene un máximo de 6 meses, nada más, no estamos nombrando, estamos haciendo un recargo. Sólo que hay otro acuerdo del Consejo Universitario que fue precisamente años atrás cuando nombramos a don Manuel, donde un grupo de funcionarios participaron en los concursos, algunos querían participar, y la Oficina de Recursos Humanos nos mandó a consultar, que la lista era algunos cuántos, pero que no cumplían requisitos, que hacía, este Consejo Universitario definió que no, como política institucional definió que en todos los puestos no se hacen levantamientos de requisitos, siendo coherente con las dos decisiones que ha tomado el Consejo Universitario, en este caso lo que procede es, que se haga el recargo, siempre y cuando es una decisión que tiene que tomar el Consejo Universitario, pero entonces tiene que garantizarse al Consejo que satisface los requisitos.

Si en este momento hay una persona que se le hizo ese recargo, pero no satisface los requisitos, pues entonces la única opción es la subrogación y la subrogación significa que la jefatura la instancia superior, en este caso doña Sandra Chaves o el Vicerrector Ejecutivo sean los que hagan esa subrogación, mientras ya se pueden hacer las cosas bien.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que no hay que seguir discutiendo esto, la subrogación es lo que hay que hacer, pero un par de aclaraciones, primero todo lo que leyó doña Marlene, la figura de recargo dice ahí solamente, es cuando se va a ocupar un cargo de igual categoría o superior, en este caso, no procede eso, porque sería como que el interés de una institución sea nombrar al Jefe de la

Oficina de Recursos Humanos, por decir algo, con recargo de Registro, o sea de igual categoría, o bien cuando se va a nombrar a alguien inferior en ese cargo superior, que aparentemente no es ese el caso porque no tiene requisitos, entonces no queda otra figura que la subrogación, y yo creo que eso es lo que resuelve el problema, y lo resuelve de inmediato y deja latente y hay que resolverlo ahora, que vamos a hacer a partir del 1 de julio, a quien se va a nombrar.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay algo muy importante, que a esta persona en ningún momento se le ha nombrado Jefe de Registro, o sea a ella no se le ha nombrado Jefe de Registro, es algo importante, inclusive don Rodrigo lo mencionó aquí, para que el CONRE iba a tomar la decisión, yo no sabía eso, es en el sentido esa persona sigue en su puesto con los requisitos, nada más que se hizo cargo de ese proceso, por recargo, son cosas totalmente diferentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una aclaración, solo que cuando yo le entendí a don Rodrigo que iba a hacer eso, o sea que lo eleváramos al CONRE, no es para que haga el recargo, sino para que analizaran que era lo que debían de hacer, o sea cual es la persona que van a seleccionar, no para que el CONRE tome una decisión porque es un puesto de jefatura.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Don Rodrigo dice ahí que le corresponde ahora al CONRE.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Eso fue lo que leyó don Ramiro. Pueden observar la serie de hechos que se están dando que es precisamente donde yo ahora si involucro al Consejo Universitario, con la misma decisión que se ha tomado, ahora queda potestad del Consejo Universitario para situaciones especiales hacer nombramientos especiales, según lo que leyó doña Marlene ahora. Yo separaría dos momentos, es lo que les pediría, el momento hasta el 30 de junio y el momento a partir del 1 de julio.

En este momento para ampliar, hay cuatro personas con potestades para firmar certificaciones, una don Manuel Sánchez, don Manuel delegó en la figura de Tatiana Bermúdez, con autorización expresa, que esa delegación se mantiene, ahora que él está de vacaciones; dos la Dirección de Asuntos Estudiantiles y tercero el Vicerrector Ejecutivo, son los que estamos registrados ante cancillería, que es donde se hacen, nosotros cuatro somos los que estamos registrados, ese tipo de elementos son los que se consideraron, lógicamente para tomar la decisión.

Ahora bien yo digo, la subrogación es voluntad de este Consejo que se haga o se pueda hacer este nombramiento, así como está por estos días que quedan, y partir del primero, como una situación especial y a partir del 1 de julio el Consejo

nombre a la persona que consideren conveniente, es una pregunta que lanzo aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hago la pregunta, la persona que está ahí y que designó el Consejo de Rectoría sin consultarle a este Consejo Universitario, cumple los requisitos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No señora, no tiene la licenciatura. Hago la pregunta, no se puede aplicar entonces el articulado que usted leyó, que para situaciones especiales el Consejo de Rectoría podrá nombrar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quería ver es que el Consejo no puede cambiar un acuerdo por un caso específico, nosotros establecemos una norma genérica y esa norma se tiene que respetar independientemente quien sea la persona, porque eso es lo que más le cuestionan a esta universidad la transparencia en la toma de decisiones y esa es la preocupación que yo tengo, o sea, nosotros no podemos cambiar una norma, hacer una excepción de una norma para un caso específico, en este momento lo que indicamos desde hace rato, es que no se hacían levantamientos de requisitos, si nosotros la cambiáramos dirían para unos sí para otros no, no podemos hacer eso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No se está levantando requisitos, ahora bien, interpreto de todo esto, que de aquí al 30 de junio administrativamente nosotros lo tenemos que resolver ya sea por subrogación, digo nosotros vicerrector o el Consejo de Rectoría, lo que me gustaría llevarme una alternativa de este Consejo clara, que va a pasar a partir del 1 de julio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que más bien es así, si lo interpreto bien don Luis Gmo., más bien este Consejo Universitario toma el acuerdo de que la situación presentada hoy, de acuerdo con el informe que usted da, este Consejo toma el acuerdo que se haga por subrogación, la única alternativa que queda es esa, ahora la única opción es que la Administración decida si es doña Sandra, a pesar de que ella no quiere, o en usted, pero la subrogación es la que se tiene que hacer, o sea, este Consejo tiene que tomar una decisión y tiene que quedar definido de esa manera, si le interprete bien la intervención a don Ramiro, no puede quedar a una decisión de la Administración.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay tres momentos, no son solo dos, hay tres, el que va del 1 de julio en adelante, que es una potestad absoluta de este Consejo Universitario.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Y no ha sido cuestionada.

PROF. RAMIRO PORRAS: Y no ha sido cuestionada, de acuerdo.

La otra, todo se inicio con lo que dijo don Rodrigo, debemos de pasarla al CONRE para que en el tiempo que don Manuel toma vacaciones se recargue la jefatura a

alguien, ese fue el acuerdo nuestro, erróneo o no ya tomamos un acuerdo sobre eso.

LCIDA. MARLENE VIQUEZ: Pero, no hay acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tiene razón, fue un comentario, pero tampoco lo cuestionamos en ese momento; entonces hay tres momentos, ese del 1 de julio, uno a partir de hoy, y que mi propuesta es, este Consejo al traer al señor Rector en ejercicio al Consejo esta preocupación, le dice el Consejo toma el acuerdo de solicitarle a la administración que lo haga por subrogación y no sé la persona más indicada, me parece en este momento es el propio señor Vicerrector Ejecutivo; el otro que nos queda sin resolver es con lo que ha pasado hasta el día de hoy, desde el 28 desde el día que se fue don Manuel.

Lo que ha pasado esta bien como podemos avalarlo o decir para todos los efectos debió haberse hecho de esta otra manera, que es lo que tenemos que hacer con este período donde no está nombrada, sino que quien está delegada expresamente por un acuerdo del CONRE, porque ya hay un acuerdo del CONRE, al ver que no tiene los requisitos que corresponde, es otra pregunta para don Celín. Dado los tres momentos que hay que hacer hasta hoy, que hay que hacer de hoy en adelante, que parece que es tomar un acuerdo ahora y hacer la subrogación, y que vamos a hacer después del 1 de julio, que ahora tendríamos que ver candidatos, nosotros mismos.

LIC. CELIN ARCE: Lo que yo diría es, que las autoridades superiores tácitamente subrogaron la Jefatura de la Oficina de Registro, puesto que no hay jefe interino nombrado.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No hay.

LIC. CELIN ARCE: Digamos tácitamente, mejor dicho expresamente, un acuerdo expreso ante las autoridades superiores el Rector, Vicerrector han subrogado tácitamente la jefatura; Tatiana lo que ha venido es firmando, según la autorización que tiene previamente que le otorgo el jefe de la Oficina de Registro, que si se puede delegar actos concretos, que definitivamente fue un dictamen que se consultó a la Oficina Jurídica. Entonces, digamos que ha venido firmando lo podría venir haciendo y lo viene haciendo desde hace tiempo, por ese acto de delegación del Jefe don Manuel, que no está en este momento, pero que es el titular de la plaza todavía; entonces yo diría que en eso no hay ningún problema, si es el caso ella puede seguir firmando y puede ratificarse, ahora si lo subroga el Vicerrector ratificando la potestad que puede seguir firmando y sigue subrogada la jefatura en las autoridades superiores, yo diría que tácitamente esta subrogada en este momento.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: A mí me queda claro, administrativamente nosotros lo podemos resolver, no hay ningún problema, de hecho la delegación se ha dado, el nombramiento que ha dado o el recargo que se ha dado, ni siquiera lo ha

ejercido porque tuvo un accidente tránsito y hasta hoy se incorporo, son situaciones, eventualmente ni siquiera hubo un elemento adicional que hubiera podido ser discutido, el accidente lógicamente por dicha no trajo ninguna consecuencia.

A partir del 1 de julio que sea este Consejo Universitario, cual es la voluntad de este Consejo, porque esto lo podemos resolver administrativamente, eso yo lo resuelvo, la voluntad sería la misma delegar o subrogar al Vicerrector hasta que se haga el concurso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hago una consulta, para hoy viene el perfil se saca a concurso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Si.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces me parece que lo que hay que sacar es el concurso y dependiendo como se está comportando el concurso, lo que hacemos, todos los nombramientos que hemos hecho don Luis Gmo., en ese sentido siempre ha sido mientras se defina el concurso, eso es una decisión que usted tendría que tomar, después digamos dentro de una semana o quince días, según como usted considere que es la mejor decisión, este Consejo no sabe, lo que nosotros en este momento estamos resolviendo es un caso específico, como miembro del Consejo a mí me da tranquilidad de que ya se subroga y que sea usted el que está asumiendo la responsabilidad.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hasta que.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, digamos durante el período hasta el treinta de junio, una semana antes ejecutado eso hay que sacar el concurso, entonces ustedes tienen que traer una propuesta al Consejo Universitario porque hay que tomar una decisión, pero no es este Consejo el que tiene que dar la solución, o sea, si la subrogación hay que mantenerla será porque ustedes la solicitan, o traen una propuesta, pero siempre dentro de la política que ha sido este Consejo, que la persona que esté ahí tenga los requisitos.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Don Celín, al estarse recargando eso, esa subrogación yo puedo autorizar que se firmen las certificaciones y puedo hacer, lo que decía doña Marlene, que el caso de Contratación y Suministros que asuntos operativos de la oficina recargárselos también por delegación, eso si se puede.

LIC. CELIN ARCE: Usted puede disponer lo que estime pertinente en ese ínterin como ha funcionado esa oficina; a quien le encarga tal proceso; tal responsabilidad, a quien le quita tal función.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me queda claro, lo que este Consejo en este momento está definiendo es exactamente eso la preocupación que tiene por las responsabilidades legales que pueda tener. Muchísimas gracias por la confianza.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tomamos un acuerdo de que eso se subroga.

LIC. CELIN ARCE: Creo que es mejor, para que no haya la menor duda y pleno respaldo para todos los efectos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Que se subroga a partir de hoy.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De hecho así es.

* * *

El acuerdo de este asunto se encuentra en el apartado número uno de trámite urgente.

* * *

2. Comentario de la Licda. Marlene Víquez sobre el Informe de labores del señor Rector.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería referirme a una situación particular, la semana pasada yo no estuve en la entrega del informe del señor Rector, en esta semana pase, creo que fue antier a la Rectoría, como a las cuatro de la tarde, para ver si me podían dar el documento; empecé a leer el documento y me di cuenta que al señor en este documento en página 64 indica que el III Congreso Universitario fue realizado por la Vicerrectoría de Planificación.

Voy a leer lo que dice en la página No. 64 para que quede textualmente dice lo siguiente, bajo el título *“PLANIFICACIÓN Y GESTION ADMINISTRATIVA// Nuevos avances en materia de planificación institucional.// En los últimos años la Universidad ha estado desarrollando procesos participativos de planificación estratégica por medio de la Vicerrectoría de Planificación, tales como la elaboración de planes estratégicos en conjunto con las diferentes dependencias académicas y administrativas interesadas, la asesoría en la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Académico, la realización del III Congreso Universitario que vino a profundizar en temas de calidad académica, como continuación del II Congreso Universitario del año 2000, además de la revisión de los Lineamientos de Política Institucional.”*

Yo le envié un correo a doña Ana Myriam, el jueves en horas de la mañana, con copia a don Carlos Morgan, don Luis Gmo. Carpio; doña Delia Feoli, a don Rodrigo Arias y a doña Heidy Rosales, el siguiente correo, le digo: *“Hola Ana Myriam, espero se encuentre bien. Dado que en la página 64 del último Informe*

de Labores del señor Rector, se indica bajo el título “Planificación y Gestión Administrativa” que: “ En los últimos años...” ahí está el párrafo, yo subrayo o pongo en negrita “**por medio de la Vicerrectoría de Planificación, tales como ...**” y hago la indicación de que el destacado no es del original.

Le indico a doña Ana Myriam “Le agradecería tener para la próxima sesión ordinaria del viernes del Consejo Universitario, fotocopias –para todos los miembros que lo requieran-, de los acuerdos de este Consejo relativos al III Congreso Universitario, los cuales se tomaron desde el año 2005.// Además, si fuera posible, solicitarle al CPPI “copia certificada” del Plan Operativo del Consejo Universitario del año 2006, de manera que se compruebe que la iniciativa y realización del III Congreso Universitario 2006 fue del Consejo Universitario y no de la Vicerrectoría de Planificación, como se indica en el citado documento.// Como usted recuerda, este III Congreso se lideró desde sus inicios, por el Consejo Universitario y, en honor a la verdad, así debe quedar consignado para la Comunidad Universitaria.// El III Congreso Universitario se concretó gracias al apoyo con que contó el Consejo Universitario de parte de la Comunidad Universitaria, la colaboración directa, sistemática y comprometida de una comisión académica integrada por el Consejo Universitario, la colaboración de la Oficina de Mercadeo y Comunicación..”, es la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, creo que lo escribí mal “...y en especial, al apoyo ineludible que tuvimos por parte del personal del CPPI.//Me parece que es importante que se demuestre que dicha actividad de trascendencia para la vida institucional, - presente y futura-, corresponde, en honor a la verdad, a la gestión del Consejo Universitario durante el año 2006.// Le agradecería enviar copia de este correo al resto de miembros del Consejo Universitario, al personal del CPPI y a los miembros de la Comisión Académica que colaboró con el Consejo Universitario la realización del Tercer Congreso Universitario, lo mismo que doña Maritza Esquivel dado que les escribo desde mi casa y no tengo las direcciones electrónicas de todas las personas mencionadas. Saludos cordiales y firma esta servidora”.

Doña Ana Myriam hoy se les entregó a cada uno de ustedes unas copias de la sesión 1788-2005, del 4 de noviembre del 2005, en donde los cuatro miembros internos de este Consejo Universitario presentamos la propuesta de la realización del Tercer Congreso Universitario. Es el artículo III, el inciso 15) y luego aparece el acuerdo en donde el Consejo Universitario acuerda la realización de este Tercer Congreso y además cómo queda conformada la Comisión Organizadora este Congreso.

En la página siguiente tienen ustedes todos los demás acuerdos sobre la Subcomisión Académica de manera en cómo quedó integrada, cada una de las fases de cómo se iba a hacer y cada uno de los acuerdos relacionados. En la última página aparece copia de la primera página del Plan Operativo Anual y allí está en la descripción de las metas el 1.7 del Plan Operativo de este Consejo “Realizar el Tercer Congreso Universitario en cumplimiento al Artículo 11 del Estatuto Orgánico, cuyo lema será por el “Fortalecimiento de una academia con calidad en la UNED”.

Quería informar esto al Consejo Universitario porque sinceramente me llamó la atención, a la hora de hacer la lectura del Informe de Labores del Señor Rector, que en la página 8 él destaca precisamente iniciando el segundo párrafo que “En el año 2006, sin duda se caracterizó por la realización del Tercer Congreso interno de la UNED el cual concluyó en su etapa de la Plenaria en el mes de setiembre, donde se alcanzaron los acuerdos que se anexan en este informe de labores” y ahí menciona una serie de aspectos.

Luego más adelante, en el primer párrafo de la página 9, él destaca que “además del Tercer Congreso, la UNED tuvo un gran dinamismo en materia de Seminarios y otros Congresos específicos durante el año, sobresaliendo la organización y realización exitosa del décimo tercer Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia que se efectuó en el mes de noviembre. A la vez que resalto este evento felicito y reconozco el gran trabajo realizado por todos los miembros de la Comisión respectiva a cargo del Máster José Luis Torres como Coordinador General y la Máster Nuria Rodríguez, en su calidad de Secretaria General del mismo”.

En el párrafo siguiente dice: *“Así mismo debo resaltar en este año 2006 la congruencia entre los diversos acuerdos, pronunciamientos, publicaciones y muchas otras actividades académicas realizadas por la UNED en relación con temas de gran interés nacional, particularmente sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos...”*

¿Por qué traigo esto? Porque ustedes van a observar, cuando se lean este informe que todas las actividades que ha impulsado este Consejo Universitario, como son precisamente las discusiones del debate del Tratado de libre comercio, etc. que son acuerdos que han sido impulsados desde acá, no menciona al Consejo Universitario, o sea, destaca el trabajo que hacen otras instancias, destaca el Congreso de Tecnología que lo hizo el Señor Vicerrector Académico con una Comisión, no obstante en otras partes que él menciona destaca los acuerdos del Tercer Congreso, pero no reconoce el trabajo que hizo este Consejo Universitario y lo que más me extrañó es que le asignara este evento a la Vicerrectoría de Planificación cuando esa Vicerrectoría más bien, en los momentos que hacíamos foros, paralelamente hacía Consejos de Vicerrectoría, seguramente porque estaban en asuntos más importantes que las jornadas de los Foros.

Entonces, sinceramente quería expresarle a este Consejo Universitario que no está bien que se haga esto, no está bien que el Señor Rector no le reconozca al Consejo Universitario porque son acuerdos del Consejo Universitario, no tiene que poner nombres, es destacar la labor del Consejo Universitario en honor a la verdad y sobre todo al apoyo que se le ha dado a esta Administración para que acciones como estas, como es el Tercer Congreso Universitario, le permita también a la Universidad plantear los Planes Estratégicos para los años futuros.

Esa es mi preocupación y quería manifestarla a este Consejo. Me preocupa que un documento de estos que llega a la Asamblea Universitaria, desconozcamos qué es lo que se le indica y se presenta ante la Asamblea y además nadie puede decir nada. Esto queda así para la historia, así como está, pero lo que está en este informe no es cierto y eso me parece que no está bien.

Yo soy muy respetuosa, creo que este Consejo Universitario ha sido sumamente respetuoso con la Comisión que integró este mismo Consejo para el Congreso y nunca tomó una acción sin consultarle al Señor Rector. Todo se hizo con el aval de él y me parece que es una manera particular de ver las cosas.

Él me contestó el correo y me indica que en cualquier momento lo podemos hablar acá o en la Rectoría y yo prefiero que lo haga acá delante de todos los miembros del Consejo y en ese momento entregaría la copia de cómo él me respondió.

Ayer le decía y a doña Xinia que no puede ser que actividades tan importantes que se han hecho acá, con la propuesta que hizo don Ramiro en su momento, sobre la discusión que tenía que tener la Universidad con el tema del Tratado del Libre Comercio, esa participación en la Universidad en temas de trascendencia, al final se tomaron acuerdos y hemos tratado de ser coherentes con ese acuerdo del Consejo Universitario y nada, o sea se invisibiliza la labor de este Consejo Universitario. En el caso del Tercer Congreso Universitario además se le asigna a una instancia que en realidad no participó.

MBA. HEIDY ROSALES: También quería referirme al tema, lo cual comparto al ciento por ciento con lo expresado por doña Marlene el día de hoy. Creo que sí queda esa sensación y sobre todo como lo menciona don Rodrigo al inicio de su presentación.

No es el informe de lo hecho por el Rector, sino que este documento considera lo que hemos hecho todos que conformamos esta Comunidad Universitaria durante el año 2006, en cumplimiento de nuestra misión institucional en la sociedad costarricense. Y creo que estoy totalmente de acuerdo con lo que se decía, aquí no se menciona en ningún momento al Consejo Universitario, sí se dan los créditos cuando se dan ciertas actividades muy importantes pero no se le da ese crédito al Consejo Universitario que también forma parte de la Comunidad Universitaria, y que realizó muchísimas actividades durante el 2006 y que debió haber sido recalado, sobre todo porque el Señor Rector es parte de este Consejo, es el Presidente de este Consejo y debería de haberlo reconocido.

También comparto y así está claramente en la página 64 donde se le da la realización del Tercer Congreso a la Vicerrectoría de Planificación cosa que no es cierta, sobre todo, como lo mencionaba doña Marlene, se realizaron Consejos de Vicerrectoría en el momento a pesar de que se le pidió a don Carlos Morgan el cambio de fecha y no fueron realizadas, eso impidió que muchas personas de la misma Vicerrectoría no pudieran participar en los Talleres.

Además, como también lo mencionaba doña Marlene, el trabajo fue de muchas personas dentro de la Universidad, participó el CPPI quienes dieron un apoyo importantísimo, la Subcomisión académica y un grupo importante, que fueron los que lograron coordinar el trabajo, los coordinadores de los foros y los secretarios de los foros, creo que el trabajo de ellos fue sumamente importante para que al final tuviéramos el producto que fue lo que fuimos a discutir a nivel del Plenario.

Si bien es cierto, es una actividad de todos, impulsado totalmente cuando estuvimos elaborando el Plan del 2006, a los inicios del 2005, o como a esta fecha, y lo planeamos y lo dijimos “hay que hacerlo”, pues ya por Estatutos, si bien es cierto el Consejo Universitario es el que convoca, sí lo hicimos como una meta para que se realizara y así lo fuimos informando siempre aquí en el Consejo. Considero que sí fue una omisión que debe ser corregida, creo que a nivel de Comunidad Universitaria está quedando la sensación de que el Consejo Universitario no aportó un desarrollo y como dice doña Marlene esto es lo que está quedando para la historia, y sí debería hacerse esa comunicación a toda la Comunidad Universitaria del papel tan importante que jugó el Consejo Universitario en la realización del Tercer Congreso.

DRA. XINIA CARVAJAL: Quisiera referirme sobre el comentario de doña Marlene, pero un poco diferente al tema de la obligación que tenemos nosotros como Consejo Universitario de dar también el reconocimiento a todo el esfuerzo que realizó un grupo de gente y de manera muy fuerte en el tema del Congreso. Creo que en este tipo de informes, y lo digo por experiencia propia, el tema de darle créditos de cosas, con nombres y apellidos siempre genera lo mismo.

Esto es lo que aparece con mucha frecuencia en este Informe de Labores y que debo decir que a mí, personalmente, me gustó muchísimo el cambio de formato que se hizo, donde se trabajó mucho con indicadores muy visibles, fáciles de entender y me pareció mucho más amigable este informe de labores que los anteriores, en el sentido de que podía uno rápidamente ir viendo ciertos indicadores muy puntuales en el funcionamiento de la Universidad. Sin embargo yo señalaría que es un error en este tipo de documentos, porque no es un documento político, es un documento más técnico de lo que la Universidad ha hecho y es un error dar créditos a las personas pues siempre hará falta alguno.

En este caso, hay varios párrafos donde dice que tal persona ayudó en tal cosa y en una Universidad donde trabajan muchas personas detrás, eso genera desmotivación en la gente que sí trabajó.

Sí creo que, muy respetuosamente, la observación sería que dentro de este formato se tenga cuidado en señalar a una u otra persona porque siempre queda alguien por fuera. Es mucho mejor tener una idea más global, más técnica.

En el caso del Tercer Congreso y en el caso del tema de asuntos de interés nacional, creo que esta memoria casi debería haber tenido las prioridades de cada año y si yo tuviera que mencionar los grandes hechos, no todo lo que vemos de

aquí, sino los grandes hechos, fueron precisamente el tema del Tercer Congreso y segundo, el tema de esta Universidad tomando una posición frente a un tema de interés nacional, una posición que ha sido ejemplo de todas las Universidades y a nivel nacional, e incluso, a veces he transcrito algunas de las decisiones que tomamos en el sentido de los acuerdos de cómo fuimos a hacer un foro, de cómo tuvimos una posición frente a la Asamblea Legislativa y por qué no dejar en aras del acuerdo, ¿por qué? Porque al final esos son documentos públicos e históricos.

Al final alguien querrá saber qué pasó en el año 2006 en la Universidad Estatal a Distancia y de pronto no se puede ver el detalle ni conoce la Universidad, pero puede ver en un primer capítulo cuáles son los grandes hechos y pues sí, tal vez comparto que esas dos grandes cosas quedaron muy diluidas dentro del Informe en el sentido de que, no porque nosotros lo hayamos hecho, no porque el Consejo lo haya hecho, es porque fue tanta gente que trabajó fuertemente en eso que es lo que pienso que se debería rescatar.

En esta Universidad cuesta mucho que la gente se entregue a cierto tipo de actividades porque no tiene la motivación suficiente que yo creo que aquí hay que rescatar el interés que hubo de tanta gente al trabajar en las Comisiones del Congreso. Dentro del mismo Congreso también, cómo se vio el interés de la gente. Para mí fue la primera vez que participo en un Congreso de la UNED y vi mucho el interés de la gente, cuando estudiaban las mociones, revisándolas, dedicando su tiempo, e igual pasó en las actividades del TLC.

Entonces, creo que es una observación que debemos hacer formalmente en el acta del día de hoy y la gran duda que tengo, y aquí el Señor Rector interino podría ayudarnos, es decidir sobre qué podemos hacer en torno a esto. He estado pensando en esto porque este ya es un documento presentado a la Asamblea, se supone que este documento genera reacciones y comentarios, pero qué instancia o que procedimiento legal podríamos llevar a cabo para poder hacer alguna observación especial, donde creo que debería de estar firmada por don Rodrigo para que diga algo así como que por error no se incluyó tal cosa; o bien poner un addendum al informe donde se completara con un capítulo de introducción que se podría editar como un folletito adicional para que vaya dentro del Informe. Pregunto ¿dónde podríamos rescatar eso?

En general este es un informe que don Rodrigo junto con una Comisión lo redacta y lo elabora. Nosotros no tenemos acceso previo a esto y entonces quisiera un poco conocer qué es lo mejor y qué es en términos legales lo que se podría hacer para que no se deje perdido el esfuerzo que tantas personas hicieron en este tema del Congreso, y que me parece que es motivador para el personal que ellos sepan que se les está haciendo un reconocimiento.

Y la segunda observación, el hecho de que lo hagamos como un acuerdo o no, es que se tenga cuidado cuando se den reconocimientos a personas en un documento como este, porque siempre quedan personas por fuera, a veces es un

jefe pero hay detrás trabajando unas veinte personas y la gente se siente golpeada cuando no la visualizas.

Que quede claro que nunca es una intención de visualizar al Consejo Universitario en lo que hizo, eso no. Es rescatar una actividad que tuvo trascendencia en la Universidad y que involucró a un gran grupo de personas desde acá del Consejo hasta toda la Comunidad Universitaria.

Tal vez ustedes que conocen mejor sobre cuál es la tradición y a nivel legal, decidir sobre qué podemos hacer y que tenga el suficiente peso para que se pueda solventar ese error, que creo no es de mala voluntad pero de pronto es un error, y que yo creo que a veces por estar en medio de tantos documentos no se da cuenta, quiero creer que fue así, y poder arreglarlo para no fomentar la desmotivación en tantas personas que dieron su trabajo, en estos dos grandes proyectos universitarios del 2006, que para mí fueron sumamente importantes y que marcaron una diferencia con otros años de la Universidad.

MBA. LUIS G. CARPIO: Antes de responderle le doy la palabra a don Ramiro.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo que confesar que no había leído el Informe. Sin embargo de esto que ustedes han dicho, creo que vale la pena reflexionar sobre algunas cosas.

Creo que cuando nos proponemos todos a jalar la carreta parejo, para llevarla hacia una meta que nos hemos fijado todos, y que muchas de las iniciativas de desarrollo y de metas concretas se han definido aquí, en este Consejo Universitario, no se hace bien al invisibilizar al Consejo.

Voy más allá de pensar que hay una omisión, o que se puede sacar un folleto, a mí me ha preocupado un poco eso. Hay muchas cosas en las que don Rodrigo y yo no estamos de acuerdo, es más una vez fui donde don Rodrigo a su oficina y le dije que yo quería que supiera cuáles eran los puntos en los que yo discrepaba con él. Eso no me quita ser respetuoso con él. Pero cuando veo, cosas como lo que le pedí la semana pasada, sobre que tratara de ubicar los puntos de agenda que no fueran puntos polémicos, polémicos en el sentido que esos asuntos cuando empezamos a discutir y a discutir y después al regreso del Señor Rector él se da cuenta que las cosas no resultaron como él quería que fueran, por ejemplo el presupuesto.

Entonces una discusión que se dio aquí, se saca un acuerdo de mayoría, puede estar bueno, o puede estar mal, pero resulta que luego tenemos que echar atrás en ese mismo acuerdo porque el Señor Rector, que él delegó a una persona, a su llegada él dice "eso no me gustó" y entonces el Consejo se paraliza, o el Consejo tiene que retomar un asunto, simplemente porque uno de los Miembros, muy importante porque es el Presidente, que ha delegado su representación en otra persona, no está de acuerdo con lo que el Consejo determinó en su ausencia.

Por eso yo le pedí la semana pasada que quitara de la agenda todo lo que a él le pueda resultar de mucho interés y que no quisiera que se discuta en su ausencia. Esa era la razón. Porque yo me he sentido muy mal que luego de lo que aquí discutimos y que por mayoría, ese principio que hemos defendido tanto, porque aquí lo hemos defendido, que cuando algo salga por mayoría lo respetamos, pero bueno, resulta que no.

Eso invisibiliza al Consejo en ciertas cosas y una de las cosas que una vez hablé con don Rodrigo, fue que para mí, y no he insistido en esto porque realmente no me gusta entrar en una materia tan delicada, entrar en conflicto con el Señor Rector, es el tema de que este Consejo debería tener como otras Universidades, en donde el Presidente del Consejo no debería ser el Rector, eso yo lo creo y se lo he dicho muchas veces. La razón es que este es un ente diferente que tiene participación del Rector y que su participación es muy importante pero este es el ente político de definición de políticas institucionales.

Y no podemos confundir las cosas teniendo en la misma persona las dos figuras, eso es parte del problema. He estado haciendo un repaso, casi como un examen de conciencia, porque cuando uno está de salida de un lugar empieza a hacerlo, y yo lo estoy haciendo. ¿Qué me propuse yo cuando vine al Consejo?: Los cambios en materia electoral, fue una de las cosas en las que me comprometí y he luchado. Han pasado casi 5 años y no hemos avanzado absolutamente nada.

Cuando yo hablé de los cambios, y mi compañero José Antonio Blanco también, de los cambios en materia electoral del Estatuto Orgánico, se nos dijo que había una Comisión que ha trabajado en eso y que ha trabajado en un cambio del Estatuto. Aquí se hizo un cronograma para hacer los cambios en el Estatuto que se requieren para que la UNED esté a la altura de los tiempos, ya después de 30 años tenemos que renovarnos en estructura también y un Estatuto que se está quedando corto para muchas cosas, ¿pero dónde lo vemos? Miren, la Asamblea no se puede reunir, una de las cosas que quería dar en mi informe es que siento mucho que no haya habido Asamblea Universitaria el viernes pasado, así que si no se puede reunir por falta de lo que sea, también, quiero decir, y lástima que no está don Rodrigo, que no he encontrado voluntad política para hacerlo.

Entonces el Consejo Universitario se invisibiliza y es que miren, yo he estado a punto de definir en mi paso por el Consejo Universitario de decir que el Consejo es un mal necesario, ¿por qué? Porque tenemos que aprobar el presupuesto, tenemos que mandar las cosas, si no tomamos una decisión, etc. Tenemos función según el Estatuto que hay que cumplir pero las funciones primordiales, hacer los cambios que requiere esta Institución, tenemos tantísima inercia que no logramos entrarle al asunto y este año 2006, coincido con las compañeras que hablaron, este año no dimos un paso, dimos un salto importante y yo lo mencionaba aquí, delante de los periodistas, lo mencioné, y es que tomamos un papel, que la Universidad temerosa no hubiera tomado antes, y lo estamos asumiendo con valentía. Somos la segunda universidad de este país y eso nos pone a nosotros en la disyuntiva de si nos quedamos igual no vamos a pasar de

ahí, pero si cambiamos y hacemos cosas vamos a llegar a hacer lo que esta Institución tiene que llegar a ser: la primera institución del país, porque el futuro de la educación está en la educación a distancia.

Fue mi tema de campaña y hoy casi 5 años después me siento orgulloso y feliz de que eso es lo que siento en mi corazón, que no lo he dicho para ganar unas elecciones ni cosa por el estilo.

Con respecto a los cambios estatutarios, el posicionamiento de la UNED en lo nacional, hemos dado pasos importantes y no se mencionan en este Informe, pero hay otros pasos que he tenido pendientes y que han sido iniciativa mía, lo de ir a CONARE para ir a hablar de ciertas cosas. Lo que ha hecho CONARE ha sido un esfuerzo muy grande, pero todavía no es suficiente para que demos una respuesta a lo que el país requiere en educación superior estatal.

Espero con ansias de que me llame CONARE para por lo menos sentirme con mi conciencia tranquila de que se lo dije a una instancia en donde se pueden hacer cosas.

Luego, el posicionamiento de la UNED en materia nacional. Hoy quería sugerirles que nosotros ya empezamos a tomar iniciativas a la par de la Defensoría de los Habitantes y a la par de la Conferencia Episcopal y no se a la par de quién más, para constituir un núcleo de vigilancia de todo este proceso inédito que tenemos, es un paso adicional.

No sé si se menciona en ese Informe, aunque no estoy seguro si fue en el 2006 ó 2007, pero les digo que la Oficina Jurídica nuestra ha tenido una participación muy importante en ciertas cosas relevantes. Espero que en el Informe del 2007 salga el trabajo que hizo don Celín sobre el informe que elaboró y el aval que le dio este Consejo, el que hizo pensar a la Asamblea Legislativa completa sobre que se requerían 38 votos para lo del Referéndum.

Luego, fue este Consejo y repito, Santa Tereza dice que la humildad va en bandada de verdad, y yo lo quiero aplicar así, yo voy a decir que fue mi iniciativa, el hecho de que habláramos aquí de calidad académica en muchos casos. No peco de no ser humilde por decir lo que yo he impulsado aquí también y el Congreso Universitario tuvo ese lema: "La calidad..." porque no podemos competir si no es con calidad. Y estas son las cosas que hay que mencionar en este Informe. Repito no lo he leído, en la de menos lo leo y me sorprende.

Pero bueno, esto para mí es muy importante. Ese lema de la calidad surgió en este Consejo, es una cosa que todo el mundo quiere, pero en este Consejo lo hemos manejado con insistencia. Creo que nosotros el año pasado y este año y también ha sido insistencia mía, se nos va el tiempo en la parte de informes, pero es el único espacio que tenemos nosotros para hablar de los temas sustanciales, realmente es así, así que pienso que este Consejo ha dado un giro muy

importante, hacia esa toma de posicionamiento en el contexto nacional y en el contexto de las Universidades.

Quería referirme en esos términos a estos, yo ahora doy otro informe y tengo otras cosas, pero yo no quiero que este Consejo Universitario sea un mal necesario, el que se dedica solo a aprobar el presupuesto, etc. A mí me encantaría decir que aquí aprobamos un presupuesto porque la Administración lo estudió y se acabó. Porque nuestra función primordial es esa, la de provocar nuevas políticas, mejoras en las políticas, somos los líderes de esta Institución, por supuesto que a la par de la Administración, pero en esto el Consejo Universitario debe tener su voz propia, su dinámica propia. Por supuesto que el Consejo Universitario vive cuando se abre la sesión y muere cuando se cierra la sesión, ese es su rango de acción. Entonces las sesiones deberían ser de muchísima calidad, y eso nosotros lo hemos propiciado.

MBA. LUIS G. CARPIO: Muchas gracias a doña Marlene, a doña Heidy, a doña Xinia y a don Ramiro. En ese sentido creo que definitivamente, como dice don Rodrigo en el correo que le responde a doña Marlene y que me mandó copia, él dice que se está entendiendo mal y sacando de contexto lo que él indica en ese párrafo y al final él cierra, como lo dijo doña Marlene, que le gustaría discutir sobre ese asunto, ya fuera en la Rectoría o en el mismo Consejo Universitario. Creo yo, que le compete y es obligación de don Rodrigo aclararlo y no dudo que él no lo vaya a hacer, en el sentido de que vaya a evadir la responsabilidad de esto al respecto.

Sí recuerdo muy bien que al inicio de la Asamblea Universitaria, cuando él hizo la presentación verbal, que no es la misma que está en el texto, él hizo un reconocimiento a las instancias que habían participado en la labor de la Universidad, e incluyó expresamente al Consejo Universitario, él lo mencionó. Entonces yo creo que es un asunto para discutir, para aclararse, porque a mí también me sorprende, si se ve el asunto delimitado en un contexto, porque él mismo ha reconocido la labor que ha ejercido tanta gente, me refiero al Congreso, de forma individual y para mí es claro también que la gestión del Tercer Congreso inició y surgió en el Consejo Universitario, entonces yo le voy a transmitir a don Rodrigo todo lo que se ha dicho aquí, bueno, también queda en actas, y estoy seguro que él dará buena respuesta a lo que ustedes han indicado.

Sobre la consulta que me hacía expresamente doña Xinia, yo no tengo la respuesta clara como para saber cómo se podría proceder para una ampliación o aclaración de lo que ahí está, pero creo yo que debería decidirse en el momento en que don Rodrigo pueda discutirlo con ustedes.

En el contexto de todo, incluso de lo que ha dicho don Ramiro, ahí me deja una inquietud en el sentido de si la delegación que hace don Rodrigo en mi persona, en aspectos puramente del Consejo Universitario es una delegación parcial o es una delegación total, por el hecho de que después de que se ha tomado algún acuerdo, vaya a no ser coincidente y trate de revertirlo o al menos apelarlo.

Quisiera decirles que cuando yo asumo las potestades de Rector interino y sobre todo su representación del Consejo yo trato de plasmar el pensamiento de don Rodrigo en algunos de los acuerdos. En ese sentido, ese sentimiento yo lo plasmo en el tanto yo lo comparto, tengan por seguro que yo no voy a venir aquí a pelear por cosas que no vaya a estar compartiendo con don Rodrigo.

Yo asumo, y lo he asumido históricamente en los 7 años que tengo de Vicerrector y me ha tocado de ser Rector interino, asumo las responsabilidades de las decisiones de este Consejo cuando yo estoy de Rector y no las voy a evadir. Creo que es un asunto que ustedes como Consejo y ya que como lo expresa don Ramiro, que se siente a veces limitado en espacios de discusión y reflexión en materia de discusión parlamentaria, deberían de buscarse espacios alternativos también y deberían hacer aquí la alternativa del mismo Consejo Universitario un espacio para discusión de otros temas y no verse limitado, porque las cosas que nacen de aquí, podrían tener más fuerza que en cualquier otro lado y ese tipo de inquietudes deberían plasmarse con acciones.

Creo muchísimo en la comunicación, soy extremadamente respetuoso de las competencias y tengo muy claro cuáles son las competencias del Consejo Universitario y las competencias de la Administración. Entonces a mí a veces me cuesta comprender cuando hay ese tipo de conflictos, para qué se dan si se podrían evitar fácilmente; sin embargo don Ramiro yo lo invito a que esa misma inquietud que me hizo usted hoy se la haga a don Rodrigo personalmente para ver qué podemos hacer, en el sentido de que yo pueda venir aquí tranquilo, más ahora que me corresponde presidir las próximas tres sesiones, sentirme con la conciencia tranquila de que por lo menos mi participación es transparente y no estoy sujeto a ningún tipo de presión porque Don Rodrigo me da su confianza y nunca me presiona sobre lo que yo haga en el Consejo Universitario, así que creo que ahí él está delegando totalmente en lo que yo piense y sienta de lo que podrían resultar los acuerdos.

Tanto es la independencia que me da don Rodrigo que a veces es doña Ana Myriam la que me avisa del acuerdo que estaré de Rector interino y normalmente hablamos antes de que él se vaya, pero no necesariamente el trasfondo de lo que yo piense sobre los temas a discutir. Entonces, ojalá se pueda resolver, y bueno, sí creo importante que cuando venga don Rodrigo puedan discutir esto a fondo y partiendo de que él dice en su correo que se está malinterpretando el contexto de lo que él incluyó en el Informe, pues que sea él quien lo aclare.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero para concluir con este punto, que también yo quiero dejar constando en actas que este Consejo en la toma de decisiones que ha hecho, ya sea para el Tercer Congreso, ya sea para los acuerdos que se han tenido en relación con el Tratado de Libre Comercio, siempre se ha respetado que el Señor Rector, es el representante de la Universidad y en todas las actividades él las ha liderado, hasta en el Tercer Congreso, entonces él nunca podría decir que este Consejo está tratando de limitar su accionar, todo lo

contrario con las propuestas que hizo don Ramiro para que se nombrara una Comisión para que se realizaran los debates dijimos que era don Rodrigo quien debería estar ahí moderando la actividad.

Este Consejo Universitario ha respetado la jerarquía en ese sentido, y ha destacado que el Señor Rector sea el que esté ahí. Lo que llama la atención es que esa reciprocidad no es posible, porque pareciera que solamente es posible cuando las cosas surgen de la Rectoría o del Consejo de Rectoría, pero cuando el Consejo Universitario toma ciertas acciones y yo aquí no comparto el correo de don Rodrigo porque él dice que si bien el Congreso fue impulsado por el Consejo Universitario, el Consejo no lo hizo. Y bueno, déjenme decirles que no fue así. El Consejo Universitario lo tenía como meta, lo hizo y todo el equipo de la Comisión Organizadora eran los miembros del Consejo Universitario. Igual como se ha trabajado con otras instancias.

El segundo Congreso Universitario sí lo lideró la Rectoría y eso fue una promesa de campaña y nombró una Comisión. Ahí fue diferente pero en este caso fue el Consejo Universitario y era una meta concreta del Consejo.

3. Informe de la Licda. Marlene Viquez sobre acuerdo del CONRE, referente al dictamen de la Oficina Jurídica O.J 2007-104 sobre el artículo 32 bis.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El otro aspecto al que me quería referir rápidamente, nada más quiero expresarlo porque no quiero que se indique que a mí me llegan los correos y que están asumiendo que me doy por enterada, así que no lo estoy expresando. Pero recién la minuta 1490-2007 del Consejo de Rectoría del 21 de mayo, 2007 y en el punto 6 donde dice Asuntos relacionados con la Oficina Jurídica indica el punto 1: *“En relación con la aplicación al Artículo 32-bis”* a una funcionaria particular, *“como coordinadora de una maestría particular”*. Entonces ahí se dice que se analizó un dictamen de la Oficina Jurídica y que también hay una solicitud de la Encargada del Programa y dice que: *“Considerando que durante los cuatrimestres del 2006 a la persona que se menciona ahí se le pagó la Coordinación del Programa que se indica, por el Artículo 32-bis, sin ningún inconveniente. // 2- Que según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1465-2007, Art. II, inciso 6), celebrada el 30 de octubre del 2006 se aprueba el pago...”* de la persona que se indica acá, *“del 1 de marzo al 31 de agosto del 2007, acuerdo que todavía está vigente. SE ACUERDA: Tomar nota del dictamen de la Oficina Jurídica OJ-2007-104 y 2) Se autoriza el pago de ¼ de tiempo para una Coordinación”* y ahí vienen otros para la aplicación del Artículo 32-bis”.

Yo con esto, y lo vuelvo a reiterar don Luis Guillermo, porque usted estaba precisamente como Rector a.i. cuando se tuvo una situación relacionada con el Artículo 32-bis, que fue para cuando estábamos con el tema del Padrón de la Escuela de Ciencias de la Administración. El artículo 32-bis, yo ya le había indicado a su persona acá, los problemas que tiene. Es una situación difícil, pero me doy cuenta que la Administración lo sigue aplicando y nada más quiero dejar constando en actas de que a pesar de que me llegan las actas del Consejo de Rectoría, yo no estoy de acuerdo en cómo se están aplicando y creo que la forma en como se está haciendo, es irrespetando lo que indica el dictamen de la Contraloría General de la República, que en su momento yo le mencioné. Entonces para que el día de mañana no se me diga o se me vaya a afirmar que como me están llegando las minutas, se asume, porque ahora como dicen que incluso hasta por correo electrónico, como se abre tal correo, entonces ya le dicen a uno que lo recibí, entonces quiero dejar claro que no me estoy dando por enterada.

Me parece que en esa misma minuta se conforma una Comisión para que hagan una propuesta del Reglamento del Artículo 32-bis. Yo supongo que tendrán que hacer un borrador pues lo tienen que traer acá, pero bueno, yo ya le había indicado al Señor Rector que ese artículo tenía que derogarse, que es lo que procede y encontrar otra acción o alternativa, que por ahí yo también había presentado, pero que veo que no la analizan.

4. Comentario de la Licda. Marlene Viquez sobre el procedimiento administrativo, tramitado por la Contraloría General de la República, en contra de la Sra. Lidia Urbina O'Neil.

El otro asunto que quería indicar, y bueno, yo no estuve presente en la última sesión, un comunicado de la Contraloría General de la República, que es el oficio 05-179 y que se refería a donde le solicitan al Consejo Universitario, y viene con nombres y apellidos todas las personas, excepto el de don Ramiro, que me llamó la atención que no se indicara, donde se solicita una suspensión de una funcionaria de la Universidad por no haber presentado la declaración de bienes.

Sé que el Consejo ya tomó una decisión sobre esto, y a raíz de esto es que me han surgido una serie de inquietudes y las puse acá, y es que creo que en este Consejo debemos ser muy cuidadosos porque como todo ha cambiado, las normativas están cambiando, y uno no sabe hasta donde uno deberá asumir responsabilidades hasta por omisión. ¿Quién define quiénes hacen declaración de bienes y quién no? Me llamó la atención que no apareciera el nombre de don Ramiro Porras en esta lista de la Contraloría General de la República ¿por qué no aparece como Miembro del Consejo Universitario?

Después hay una inquietud que me surgió. Este es el caso de una funcionaria que está representando a la UNED en un Colegio Universitario de Limón y bueno, este Consejo no designa esas representaciones, alguien las designa. Lo que me preocupa es que si la Universidad hace estas designaciones, pues a la persona le deben indicar que si va a ir a un órgano donde va a recibir dietas o no, pero va a manejar recursos públicos, tiene que hacer declaración de bienes y si este es el Consejo que debe establecer la norma, entonces que la Oficina Jurídica nos diga qué es lo mejor para que a nosotros no se nos acuse más delante de que estamos evadiendo responsabilidades o que no hemos analizado las implicaciones de la Ley de Enriquecimiento Ilícito y las acciones que se deben tomar a nivel interno para que los funcionarios las tengan previstas.

Por ejemplo, sé que hay funcionarios que desde CONARE los designan, y recordé el caso de don Celín, en el Consejo Superior, CONESUP, bueno, yo no sé si ahí las personas reciben o no dietas, pero el punto central es que si alguien lo designa desde CONARE, que no lo está designando el Consejo Universitario. Pareciera que en el razonamiento de la Contraloría, porque así ellos lo tienen establecido, el Consejo Universitario es el jerarca y que debe establecer lo de las normas y regulaciones. Entonces si es necesario que este Consejo establezca una norma para que la Administración o la Oficina de Recursos Humanos haga esos ingresos al sistema cuando esas personas son designadas, por la instancia que sea, pero que sean designadas, de manera que podamos prever esos tipos de situaciones.

Es parte de una meta que nosotros nos establecimos en el Plan Operativo del 2006 que creo que es la rendición de cuentas. Es la misma transparencia que deberíamos reflejar y que este documento, lo que me dejó de enseñanza es que debemos mirar más allá de lo que tenemos en la relación interna. Cualquier funcionario de esta Universidad que sea designado por esta Universidad en algún órgano que va a manejar recursos debe atender lo que tenemos que establecer como norma.

Quisiera que don Celín nos ayudara en ese sentido y también preguntar ¿por qué don Ramiro Porras no está aquí? Porque me preocupó que no estuviera.

A mí no me interesa que las delegaciones las haga el Consejo. Es la misma situación con el caso de lo que sucedió con la señora de Registro, a mí lo único que me da tranquilidad es que este Consejo es coherente con las decisiones que toma, asume la responsabilidad que tiene y de ahí en adelante quién haga las cosas, tendrá que asumir con la responsabilidad que le corresponda.

Entonces en el caso de nosotros, ¿qué deducción hice yo? Caso concreto: de acuerdo con el informe del Señor Rector los Colegios científicos reciben recursos. No lo dice aquí. Yo busqué la Ley, tengo los convenios y así leí que administran recursos del Estado. ¿tienen que hacer declaraciones o no? A mí me parece que eso es lo que hay que empezarse a preguntar. ¿Por qué? Porque se asume como que los Colegios Científicos acá han sido “la nueva faceta de la UNED”, esto lo dice el Señor Rector en la página 56, lo cual me parece muy bien, pero el asunto

está en que la Ley establece que el MICIT durante los tres primeros años le designe a algunos recursos para el funcionamiento de los Colegios y entonces me pregunto ¿quién administra eso? Resulta que la Ley establece que hay una estructura básica y hay una junta administrativa con personería jurídica. En el caso de la UNED, con el Colegio Científico de Limón y el de Alajuela ¿quiénes son los que están administrando? ¿Son funcionarios o no de la Universidad? De manera que las personas que están tomando decisiones en ese sentido, porque son recursos del Estado, después no se nos haga un llamado de atención por no tener la regulación requerida.

Eso es, y quisiera don Luis Guillermo que la Administración nos ayude con eso, y también don Celín en particular, para ver cómo podemos establecer eso nosotros, porque como esto es muy reciente, creo que son como 2 años lo que tiene de efectuarse, pero bueno, cada vez más van a ser más estrictos con eso y mientras yo esté aquí prefiero asumir la responsabilidad que me toca y si hay una norma que hay que establecer, pues lo hacemos para que se pueda aplicar.

LIC. CELIN ARCE: Quienes deben rendir esa declaración lo establece la Ley de Enriquecimiento Ilícito, según la última reforma. Ahí hacen todo el listado y luego como se dieron ciertas dudas cuando se implementó la Ley, entonces la Procuraduría los ha ido concretando y definiendo de tal suerte que más que un problema de la UNED eso ya está establecido en la Ley, quienes tienen que rendir la declaración correspondiente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí don Celín, pero es que el problema es que en este caso concreto, vea que esta funcionaria está delegada por parte de la Universidad ante un Colegio Universitario que no era de la UNED. Ella iba en representación porque aquí está conformado este Consejo. Ella está devengando dietas y está tomando decisiones, que son recursos también del Estado. Entonces qué pasa con los demás representantes que tiene la Universidad en algunos Consejos; no sé si existen porque este Consejo los desconoce pero al menos se está estableciendo una comunicación para que esas personas sepan que a la hora de aceptar esa representación tienen que hacer esa declaración de bienes para que la Oficina de Recursos Humanos las ingrese al sistema. Eso es un punto central.

Yo le pregunté a don Gustavo Amador ¿usted sabía de esto? Y él me dijo “lo desconozco” entonces quiénes son los que ingresan en el sistema y él me dijo que se ingresaban los que a él le dicen. Entonces yo digo, que si se hace una asignación, la Oficina de Recursos Humanos debería saber quiénes son para ingresarlos en el sistema, porque está representando a la Universidad. Es por delegación, alguien tiene que asumir esa responsabilidad. Además me parece que es hasta por protección de la misma persona para que no tenga después problemas.

Y en el caso concreto del Colegio Científico ¿cómo se hace eso? Porque lo que yo leí de la Ley es como que hay un Convenio donde se establecen ciertas reglas, pero el Colegio Científico recibe dineros, y si es un Colegio Científico que están

siendo administrados por la Universidad indirectamente son del Ministerio de Educación Pública. Es un convenio que hay entre el Ministerio de Educación Pública, MICIT y UNED, y ahí se regulan una serie de aspectos. Solo que tengo muy claro que hay una junta administrativa que recibe dinero ¿qué pasa con esa junta administrativa?, pues ellos pagan los profesores, paga el director institucional, paga toma de decisiones. Si ahí hay funcionarios de la Universidad, ¿tienen que hacer declaración o no la tienen que hacer? O será mejor que el Consejo Universitario pueda tomar la decisión, porque por algo nos lo mando a nosotros la Contraloría. Esto no llegó al azar, sino porque me parece que la Contraloría lo mandó porque considera que el Consejo debe tener reguladas algunas acciones en ese sentido.

MBA. LUIS G. CARPIO: Algo muy importante es que sobre eso hay un acuerdo en la sesión pasada. Donde se traslada el caso de doña Nidia a la Rectoría para que proceda de conformidad con el dictamen vinculante de la Contraloría General de la República en este caso e informar al respecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero es que yo no me estoy refiriendo a esto. Yo ya sé que ustedes tomaron un acuerdo, lo que quiero saber es que por ejemplo, así como mencioné el ejemplo de don Celín, si él fue designado por CONARE y a un Consejo donde recibe dietas ¿tiene que hacer declaración de bienes o no? Para que no nos llegue a nosotros otro caso de estos.

Si don Eduardo Castillo fuera designado por la Rectoría para hacer representante ante el CONOCIT ¿tiene que hacer declaración de bienes o no? Y el caso concreto con los Colegios Científicos.

LIC. CELIN ARCE: Eso lo establece la Ley y todos los cargos están definidos y cuando se planteó aquel momento la consulta respectiva a la Contraloría, el Consejo define en este caso sí, en esta caso no. Entonces están bien definidos. El principio general es que el órgano donde está el funcionario correspondiente y que va a conformar el Consejo Directivo, es el que tiene que informar a esas personas que tiene que venir la declaración correspondiente.

Aquí en la UNED en su momento, cuando entró en vigencia la Ley se hizo el estudio respectivo. La Oficina Jurídica tuvo que revisar varios casos concretos también y ahí en el dictamen dijimos todos los casos en que se tienen que definir.

En el CONARE también se designa por ejemplo el FONAVI, pero entonces los de FONAVI tienen que decir. Eso está claramente definido cuando llega un nuevo funcionario el Director le informa que tiene que rendir la declaración jurada y así por el estilo.

¿Por qué este caso doña Nidia llegó aquí al Consejo Universitario?, bueno a mí me llama la atención también, pudo no haber llegado necesariamente. Para controlarlo es más fácil mandarlo al Consejo Universitario porque se tiene que es como el órgano máximo y superior de la Universidad y como aquí está el Rector

también, entonces ellos parten de que ya todos están informados. Entonces se cobija el sentido de que nadie puede decir que la UNED no fue notificada sobre ese caso concreto. Pudo eventualmente comunicarlo únicamente a la Rectoría, pero lo trajo al Consejo Universitario, porque no fue una designación del Consejo Universitario y entonces ahí sí tendría lógica. Si las delegaciones que hace CONARE y alguien incumple la Contraloría deberá enviárselo a CONARE que es el que está designando.

Con el caso de doña Nidia y como es funcionaria de la UNED, que está incumpliendo una obligación legal, decidieron informar al máximo órgano de la Universidad para que tome las cartas del asunto. Entonces con esto a mí no me queda claro cuál es la preocupación, porque en todos los casos la Ley dice que tiene que rendirlas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación mía es la siguiente. Si la Universidad designó a esta señora ante un Consejo, yo le pregunté a don Gustavo ¿usted fue informado para que la incluyera en el sistema? No es el otro Consejo la que la tiene que incluir en el sistema de ellos, porque ella está yendo en función de la representación de la Universidad.

Entonces lo que no entiendo es por qué nos lo mandan a nosotros. Aquí dice que está en representación de la Universidad Estatal a Distancia, o sea ella llegó ahí porque la Universidad la asignó, entonces como norma genérica, a mí no me interesa lo que diga la Ley, me parece que como norma genérica debería existir un acuerdo de este Consejo, como una política, de que las Instancias que tomen la decisión de designar a alguien en un órgano para su representación, si es un funcionario de la Universidad tiene que hacer la declaración de bienes, o sea tiene que cumplir con este asunto.

Desde mi punto de vista no es así como lo dice don Celín, no es que está muy bien estipulado, es el hecho de que cualquier persona que ha sido designada y va a ir a tomar decisiones donde hay recursos del Estado, que creo que ese es el propósito que tiene la Ley, debería hacerse.

Ahora, si desde la Rectoría se hace la asignación de un funcionario, ese funcionario debe ser avisado para que la haga, entonces yo no quisiera que eso se lo manden a la Rectoría, en este caso lo mandaron a la Rectoría para que se tomaran las decisiones pero me parece que debería existir una norma genérica, que nos deje la enseñanza de que se indique que cuando la Universidad realice una designación oficial a un órgano en representación de la Universidad, donde va a tomar decisiones en las que van a manejar recursos del Estado, se debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Ley, como es el caso de la declaración de bienes y la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Debe ser una política de la Universidad, para que nosotros como Consejo Universitario podamos protegernos, es nada más crear esa norma y así la persona sabrá que si ha sido asignada se le advierte que además de eso tiene que hacer la declaración de bienes para que no suceda una cosa de estas.

A mí no me interesa la lista ni quién toma la decisión, lo que me interesa es la norma para salvaguardar esa obligación que tenemos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que en el contexto de lo que doña Marlene está planteando es digamos salvar la responsabilidad de que sea notificado a los órganos competentes de la Universidad la obligación que tienen de velar porque se cumplan con este tipo de requisitos que están en la Ley de Enriquecimiento Ilícito.

Diría que lo que podemos hacer es que se tome un acuerdo de acá del Consejo Universitario en el sentido de que se le recuerda a las personas encargadas de que se haga una revisión y que se mantenga actualizado y que además se le notifique a todas las instancias que tienen que presentar esa declaración.

Escuchando a doña Marlene le decía que en realidad esto es una obligación individual, así le entiendo a don Celín. Me ha tocado estar en diferentes Juntas Directivas de diferentes instancias y cuando uno llega a esos lugares, por ejemplo yo soy parte de la Junta Directiva del IAFA y era funcionaria del Ministerio de Salud, pero presentaba en el IAFA la declaración. O sea, lo que quiero decir es que esto es casi una obligación personal.

Me llama mucho la atención también de que aquí las Jefaturas no presentan declaración, siendo que en la Ley dice que todas las Direcciones de departamento deben presentar declaración de bienes y me decían que aquí los directores no presentan declaración.

Entonces esas son cosas que me parece que deben verse, darle una indicación a las personas encargadas para que hagan una revisión si se está cumpliendo adecuadamente con los requisitos. Yo me imagino que si no se estuvieran cumpliendo también, pero la Contraloría General de la República no tiene un sistema para poder ver si se está cumpliendo o no, al final la Ley está y como dice Marlene, sino se cumple se tomarán las sanciones correspondientes.

Yo votaría porque tomáramos un acuerdo en el sentido de que hagamos una instancia para que se haga una revisión de qué tipo de funcionarios están presentando la declaración acá y cuáles quedaron de presentarlo y no lo están haciendo para que se incorporen, o sea, que se haga una revisión.

Dice don Celín Arce que ya hay jurisprudencia en esto, ya hay antecedentes de consultas, entonces, llamar la atención de que quede salvada nuestra responsabilidad y además estamos preocupados con este tema que creo que igual es la preocupación que tiene doña Marlene porque ya lo demás son sanciones particulares y personales de una obligación individual.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Creo que este es un tema donde podríamos decir que lo que abunda no daña, aún cuando ya está la ley y el Consejo se pueda manifestar.

Talvez solicitarle a don Celín en el sentido de que a como aplica la ley y a como aplica lo dispuesto por la Contraloría, nos hiciera un análisis para una sesión próxima, que de acuerdo a toda la jurisprudencia, ¿cuáles son las personas que deberían estar presentando declaraciones juradas? Esto lo podríamos analizar después para tomar un acuerdo explícito al respecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que incluyera el asunto de las Juntas Administrativas del Colegio Científico.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Por eso, cuando yo hablo de todo, sería incluyendo todo ese tipo de jurisprudencia y este análisis que se podría hacer. Podríamos tomar eso como acuerdo, para verlo la próxima semana.

* * *

El acuerdo de este punto se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

5. **Nombramiento del Sr. José Félix Cuevas como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.**

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quiero informarles sobre el nombramiento del señor José Félix Cuevas Corea como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios a partir de esta fecha y por un año, mientras se mantenga como Presidente de la Federación de Estudiantes.

* * *

El acuerdo se encuentra en el apartado de correspondencia.

* * *

6. Solicitud del señor Eduardo Castillo sobre el cambio de hora de la próxima sesión (15-6-07).

MBA. EDUARDO CASTILLO: El siguiente punto, es para solicitar ver la posibilidad que la próxima sesión se realice a partir de las 9 de la mañana.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No hay problema. ¿Estamos de acuerdo con que la próxima sesión sea a las 9 de la mañana? Entonces, queda convocado automáticamente.

* * *

El acuerdo de este punto se localiza en el apartado de correspondencia.

* * *

7. Comentario del MBA. Eduardo Castillo referente a las políticas de control sobre las contrataciones de familiares.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Este asunto es un poquito más de discusión. En diferentes oportunidades se han acercado algunos compañeros y compañeras funcionarios, preguntándome qué está pasando en la Universidad con los nombramientos exagerados de parientes, como lo dicen ellos.

Me comentan en el sentido de que se nombran a las esposas, a los esposos, a los hijos, hermanos y sienten una sensación de que hay un descontrol en ese comportamiento.

Desde ese punto de vista creo que deberíamos tomar una decisión hoy o posteriormente, pero creo que por medio de este Consejo Universitario deberíamos asumir una posición en lo que respecta a las políticas de contratación de personal.

Conste que ya está sumamente conocido en diferentes instancias e incluso ellos me hacían la referencia de que hasta en el Ministerio de Educación, esto ha salido a la luz pública y es conocido también cuáles han sido los resultados de este tipo de comportamientos que se han dado en ese Ministerio.

Por lo tanto, creo que deberíamos en este Consejo Universitario definir una política clara en relación a la contratación de personal y que se ponga coto a este nepotismo que se está dando en la Universidad. Ese es el término apropiado dicho sea de paso a la contratación.

Les voy a leer expresamente lo que dice el diccionario en el término “nepotismo”. *“Desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las concesiones o empleos públicos”*. O sea, más preciso no puede ser en ese sentido y ese fenómeno que se está dando nos está afectando a nosotros.

Nosotros como Universidad debemos de asumir una política clara en lo que es la relación de contratación de personal.

Recuerdo que en una sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, don Luis Gmo. Carpio, dicho sea de paso, había mencionado este problema como tal en esa oportunidad. Sin embargo, siento que es el momento en que pongamos las reglas claras dado que en apariencia existe pero como que no se está aplicando en una forma apropiada.

Incluso, este tipo de problema está abarcando hasta a las asociaciones nuestras como es la Asociación Solidarista, que cuando viene el reconocimiento de un beneficio para algún asociado, la Asociación se ve en problemas de ¿qué hacemos?, porque son tres o cuatro miembros del mismo núcleo familiar y que se está analizando una causa, por ejemplo en la ayuda por una muerte de un pariente, ayuda por cuestiones de incendio, o sea, este tipo de situaciones, dado que ellos con esta situación que están enfrentando, están viendo como lo regulan porque no lo tienen regulado en ese sentido.

Ese es un caso que en este momento lo tienen ellos y que debe atenderse en este sentido.

DRA. XINIA CARVAJAL: Hay algo interesante con esto y estaba preguntándome qué dice el Estatuto de Personal al respecto, porque en eso hay que mantener un equilibrio.

Si hay una norma de nombramiento por concurso, se supone que los nombramientos son transparentes, no se puede aplicar ninguna exclusión porque sea familiar, excepto que el Estatuto defina que no pueden estar trabajando en la misma Institución, pero me decían que es en la misma oficina nada más.

Mientras el Estatuto de Personal no excluya que es en la misma Institución, estaría simplemente haciendo una discriminación, o sea, por ejemplo, que una señora sea profesional, sea la esposa de un alto funcionario de acá y concurse para una plaza y la gane a derecho, que la excluyan por la condición de pareja, excepto que esté definido ahí.

El ejemplo que ponías de la Asociación Solidarista, suena feo pero es la situación, ellos también cotizan por separado, no cotizan familiarmente, cada uno da su dinero y tiene derecho a la cuestión como funcionario.

El “nepotismo” del que vos hablas, lo entiendo al nombramiento por dedo, digamos Oscar Arias define que su hermano es la cabeza del Gobierno porque es su hermano y punto. Es monárquico.

Pero acá ¿aplicaría el nepotismo?, si se supone que las plazas tienen nombramientos por concursos, con antecedentes y todo. Pregunto eso porque me parece que hay cosas legales que a uno lo amparan en cierto sentido y lo hablo también por la situación de muchas mujeres en donde se les marginan de ocupar puestos porque el marido está en la Institución y lo digo porque en la Caja Costarricense del Seguro Social, donde ya hay mucha jurisprudencia con recursos de amparo que han tenido que presentar las mujeres porque dejan al marido trabajando y quitan a la señora la cuál no tiene posibilidad de desarrollarse como mujer porque se hizo profesional.

Hay dos casos que conozco de mujeres que fueron despedidas, ellas estudiaron y su esposo trabajaba en otro lugar, concursaron y las sacaron del trabajo y creo que se ganaron su derecho porque fueron concursos transparentes donde ellas pusieron sus recursos.

Yo diría primero, ¿cuál es la normativa de la Institución? Segundo, saber también cuál es la preocupación en el sentido de eficiencia institucional de Eduardo. O sea, ¿qué significa que dos esposos estén en la misma Institución? ¿En qué afecta eso a la Universidad? Tercero, ¿cuál es la normativa interna que ustedes tienen definida en eso?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que sucede es lo siguiente. La normativa interna lo que establece es, primero hacer concursos internos y cuando no se tiene el concurso interno porque no hay candidatos, entonces, sigue el concurso externo, solo que la persona ingresa interinamente y cuando ya está interinamente entonces concursa internamente.

Quizás eso es lo que a la gente le está preocupando, o sea, es interno, no externo. Primero es como que la nombremos a usted interinamente y gana, pero no es un concurso para que concursen todas las personas.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pero no ganan por ser la esposa, gana porque tiene atestados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No. Yo le interpreto así la preocupación que tiene don Eduardo. Si fuera un concurso mixto, entonces, cualquier costarricense puede entrar a participar, pero el asunto está en que la preocupación es que la gente está observando que entran muchos familiares, pero no se han hecho concursos mixtos, o sea, están entrando por nombramientos interinos pero eventualmente van adquiriendo la propiedad porque después se hace el concurso interno, que es el que establece la normativa, que primero se haga el concurso interno.

No sé, pero supongo que eso de alguna manera indirecta es lo que prevalece. Esa es la preocupación.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quiero hacer una aclaración. Al hacer esta observación, no significa que me estoy oponiendo al nombramiento de parientes. Quiero dejar eso claro.

Lo que sí creo es que debe estar regulado, no es que aquí se permita la contratación de parientes y se nombre a 10 personas de un mismo núcleo familiar, sino que esté regulado a un máximo de 2 o 3, algo por el estilo, pero no que sean 4,5, o más, que si hacemos un estudio posiblemente nos encontremos algunos casos de esos.

Lo desconozco, sin embargo siento que si los funcionarios se están acercando a mí para hacerme esas manifestaciones, es porque ellos sí conocen esos casos que no me los dijeron ni mucho menos y tampoco me vi interesado en preguntar nombres ni apellidos porque no es eso lo que me interesa.

Considero que por medio de este Consejo Universitario, debe existir una norma, una política clara de contratación de personal, propiamente en caso de parientes.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Quiero referirme en el sentido de la definición de nepotismo. No creo que en realidad eso sea lo que se está dando en la Institución.

La norma interna establece doña Xinia, que no se permiten funcionarios hasta cierto grado de consanguinidad dentro de la misma dependencia en el sentido restrictivo, eso es lo que dice si más no recuerdo.

¿Qué significa eso? Que entonces yo no puedo tener dos personas con los grados que están ahí definidos dentro de una misma oficina-departamento, pero sí pueden estar en otras dependencias. En ese sentido es la norma.

Debo confesarles que a mí es uno de los que me molesta eso. Me ha inquietado y de hecho durante años lo estuve sosteniendo en la Vicerrectoría Ejecutiva, que es lo que a mí me compete, de no realizar el nombramiento de familiares hasta que definitivamente tuve que ceder. ¿Por qué tuve que ceder? Porque en las otras Vicerrectorías sí se daba. Entonces, la gente me decía porqué sí, porque no y para mí era muy difícil. Lo tuve que sostener y se sostuvo, pero llegó un momento en que definitivamente ya no pude, pero apegado a lo que dice el Estatuto, se aceptaba el nombramiento siempre y cuando no estuvieran dentro de la misma dependencia en el sentido restrictivo que inclusive hay un pronunciamiento de la Oficina Jurídica en ese sentido cuando tuvimos que elevarlo a consulta.

Existe jurisprudencia incluyendo a la misma Contraloría. La Contraloría General de la República no permitía familiares dentro de la misma dependencia y eso ya lo ganaron en todas las instancias, incluyendo la Sala IV y ahí están los familiares.

Inclusive dos personas que se conocían dentro de la Universidad y se casaban, uno de ellos dos tenía que irse.

Ese tipo de cosas se ha venido haciendo muy grande. Yo comparto la preocupación suya pero creo que eso tenemos que analizarlo desde todas las perspectivas y ¿qué es lo que hemos hecho? Por ejemplo, una preocupación que he tenido, que he manifestado y por dicha el Consejo de Rectoría aceptó una propuesta mía desde hace un par de meses, de que no se nombrara a nadie externo sobre todo en los puestos operativos y generales, si no había una persona interna que no tuviera los requisitos y se está respetando desde hace dos meses.

¿Qué nos ha traído eso? Promociones de conserjes, de oficinistas, de secretarías. Tenemos muchos conserjes con estudios universitarios, tenemos cuatro y se les ha logrado colocar, antes precisamente los familiares entraban a ese tipo de puestos.

Existe otra potestad, donde la persona que tiene el código lo puede llenar si el código está vacante en el tanto cumpla los requisitos, no existe la limitación de que no sea familiar.

Cuando llega la noticia o la información a la Vicerrectoría o a nivel de Vicerrectorías, sea cualquiera que sea, el acto está consumado. Entonces, yo sería la más interesada de que esto se discuta porque de verdad que existen, hasta donde sé hasta el nivel de 3 funcionarios pero en diferentes dependencias que estatutariamente no se les puede restringir.

Pero, creo que es un tema que deberíamos incluirlo dentro de los temas de este Consejo, no para ahora, por supuesto que no porque hay muchos en agenda, pero no sé si lo podemos considerar para pronto porque de verdad que para uno mismo, vieran los problemas en los que uno se ve cuando llega una persona y me dice, -mire, mi hijo es bachiller o ingeniero y necesita un puesto de conserje, haber si lo pueden ayudar-. Como les dice uno que no, cuando uno sabe que detrás de eso hay una problemática social grandísima. Obviamente amparado con la normativa sería muy diferente.

Yo lo insto a que busquemos la forma para que eso se discuta y ver como podemos hacer para incluirlo, o más bien usted don Eduardo debería proponerlo formalmente, sugiero con todo respeto para que sea un punto de agenda o se traslade a alguna Comisión.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Yo propongo que se envíe este tema a discusión como un acuerdo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo. Aprobado en firme.

* * *

El acuerdo de este tema se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay algo que quiero agregar, que es un fenómeno al que me he visto obligado a acudir al parentesco cuando es para beneficio.

A raíz de que se han creado plazas por el crecimiento de la Universidad, en la parte de misceláneos, conserjes, guardas, hemos tenido que estar trayendo personas externas y nos han salido “gueros”, aún cuando se les hace la evaluación y se les hacen las recomendaciones. Así que yo he optado y lo digo aquí en este Consejo, que los puestos de conserjes y los puestos de guardas, si no hay internamente quién los ocupe, prefiero mil veces una recomendación familiar porque las personas han tenido otro desempeño totalmente diferente.

De hecho, los 5 guardas que trajimos de una selección externa, se han tenido que despedir. Entonces, hemos traído este grupo de Cartago, de Quebradilla, que son excelentes. En ese caso no hay parentesco, pero vieran que difícil es para uno poner en manos de personas desconocidas bienes institucionales o un arma, el miedo que a mí me da, por ejemplo, cuando tuve que desarmar a un muchacho del que habían sospechas por robo, donde se estaban violentando los escritorios en las noches y tuvimos que darle seguimiento por el hecho de que lo hacía los fines de semana donde habían 3 guardas involucrados.

Entonces, tuvimos que dejar que trascendiera para ver y después discriminar cuál era el guarda que se repetía. Se pudo comprobar un hecho, que fue un robo que le hicieron a Mario Venegas sin mayor trascendencia, pero entonces, en ese momento para peores ni siquiera podíamos despedirlo sino que lo suspendí como guarda y le tuve que quitar el arma.

8. Informe del Prof. Ramiro Porras sobre la publicación de un Editorial de La Nación “ Libertad y Pluralismo Universitario”.

PROF. RAMIRO PORRAS: Les traía el editorial de La Nación del lunes porque tiene unos elementos que pienso que debemos tocar aquí y ver si vamos a reaccionar de alguna manera.

Este editorial se escribe a propósito de un grupo de estudiantes de la Universidad de Costa Rica que se quejan porque no los dejan pronunciarse, porque los están persiguiendo y porque tienen una serie de cosas que ellos dicen y se fueron al periódico La Nación, donde les dieron eco a sus quejas, pero hay cosas que me preocupan y yo lo señalé, las que están subrayadas.

Si en algún espacio cívico e institucional debe producirse o meterse activamente a un debate libre y plural sobre los temas de interés nacional, es en las universidades.

Eso es un principio fundamental que ha sido el principio nuestro en todos nuestros acuerdos. Pero luego dice, *“El viernes un grupo de estudiantes de las universidades de Costa Rica, Nacional, Estatal a Distancia, Instituto Tecnológico, llamaron a acabar con la imparcialidad de la información producida dentro de la Universidad”*

Que yo sepa estudiantes de la UNED no están involucrados en eso, pero esa es una forma de meternos en el mismo canasto porque si ustedes leen ese editorial, incluso quería escribir algo pero estoy seguro que a una persona aislada no le van a publicar esto como derecho de respuesta. No para decir que lo que dicen ahí está malo o que buenos los de la UCR, eso no. Lo que tengo que salvar un poquito es lo que atañe a nosotros.

En la otra parte subrayada dice, *“más inquietante aún es que algunos Consejos Universitarios,”*, no dice cuáles, *“entre cuyas funciones estatutarias no está representar el pensamiento de sus instituciones”*, lo que es falso. Este Consejo Universitario representa el pensamiento de la Institución en las cosas, por ejemplo, cuando la Asamblea Legislativa le pregunta y que para eso nosotros recorreremos a hacer comisiones que nos digan, -estúdiense eso y vamos a hacer esto otro-, o sea, ésta generalización acerca de los Consejos Universitarios y además quitarle la función de representar el pensamiento de las instituciones en algunas cosas, por ejemplo en esto no.

Yo nunca he pensado que la posición nuestra en cuanto a lo del TLC, somos la instancia que puede pronunciarse y que dice –esto es así-, pero incluso aquí cuando discutimos los asuntos, don Rodrigo dijo que el Rector de la UNA creo que fue, llegó a decir, -miren, este es el pronunciamiento del Consejo aunque yo no estoy de acuerdo-.

Es decir, se vale que el pronunciamiento del órgano colegiado máximo de la Institución, no represente lo que todo el mundo en la Universidad piensa. Es más, no representa lo que cada persona miembro del Consejo piensa, representa el mejor acuerdo como lo he dicho mil veces, que en grupo como órgano colegiado llegamos a determinar. No coincide con lo que piensa doña Marlene y lo que pienso yo individualmente, pero en conjunto llegamos a un acuerdo en donde el órgano colegiado toma vida por esos acuerdos.

La última parte la subrayé también. *“Lo que se impone ahora son compromisos institucionales activos, no simplemente retóricos de fidelidad de la esencia de las universidades como son de pluralismo, libertad de pensamiento y no como plataforma de militancia”*.

Aquí yo veo una gran contradicción de la gente del periódico La Nación. ¿Por qué? Porque la única Universidad que ha mostrado ese pluralismo y que además invitó a los medios para que vinieran aquí, fue la nuestra y resulta que don Alejandro Urbina no aceptó la invitación.

Entonces, ¿cómo pueden decirnos que no basta que ahora se requieran los compromisos institucionales activos y no simple retórica? Lo nuestro no ha sido retórico, lo pusimos en un acuerdo para que ellos vinieran y habláramos abiertamente sobre el rol que tenían las universidades y el rol que tenían los medios.

Entonces, yo puse a la par de eso, “*y nuestro llamado*”, o sea, esa es mi pregunta. Luego, subrayé los dos sub títulos que aparecen a la derecha, “*las universidades públicas tienen el deber de promover la discusión abierta*”, ese ha sido nuestro común denominador en todos los acuerdos y luego, “*el pensamiento institucional único es lo contrario de la libertad académica*”, yo le cambio ahí todo, y le digo “*la línea editorial de un medio es lo contrario a la libertad de expresión*”.

¿Cómo les digo? El diablo vendiendo escapularios. No sé, yo había escrito algo de índole personal, pero lo boté porque dije, -me estaría contradiciendo cuando digo que un órgano colegiado adquiere vida cuando está reunido y un miembro del órgano colegiado es el que está diciendo que no le parece estas cosas-.

Yo lo traía aquí porque en la de menos valga la pena que nosotros tomemos un acuerdo a raíz de esto, en invitar directamente a don Alejandro Urbina que venga a comprobar con el Consejo Universitario de la UNED el pluralismo, la necesidad de promover la discusión, el rol que tenemos que tomar como entes o actores de primera línea, en el caso del referéndum por ejemplo, que lo discutamos directamente con él o lo compartamos, en la de menos estamos compartiendo criterios.

Pero a raíz de un acontecimiento que se da en la Universidad de Costa Rica nos involucran a todos, es más, dicen, -estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia-, y que yo sepa creo que no.

Quería sacar este asunto a colación porque incluso se puede insistir en la invitación a don Alejandro Urbina y se puede hacer extensiva a los medios que no han venido. Démosles una última oportunidad de que vengan a ver a una Universidad que sí tiene interés realmente de promover la discusión abierta sobre este tema.

DRA. XINIA CARVAJAL: Quería proponer formalmente, me parece que este editorial amerita un artículo de opinión para ver si lo publican. Pienso que casi debe ser “Derecho a respuesta”, porque está involucrada la Universidad y quería proponer que talvez don Ramiro redacte un primer borrador y lo viéramos, ya sea que nos lo manden por internet o lo que sea para poderlo sacar.

Me parece don Ramiro, que debemos rescatar la posición que esta Universidad ha tenido y que nosotros no es que La Nación nos está diciendo que tenemos que hacer eso, es que lo estamos haciendo desde que empezó el proceso. Tal vez no sea necesario incluso ahí en el artículo de "opinión", atacar directamente al medio pero sí rescatar en algún párrafo que fueron invitados, todos el proceso que hemos hecho y salvar la opinión de que esa no es la posición de la UNED.

Me parece que vale la pena hacerlo y como un artículo de opinión que podemos trabajarlo con doña Maritza Esquivel, publicarlo y circularlo internamente y mandar copia a CONARE, circularlo todo lo que se pueda. Me parece que sí lo amerita.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Cuando leo esto me sorprende bastante porque si hay estudiantes que están tomando la iniciativa a nombre de los estudiantes de la UNED, ya eso está fuera de mis manos porque también cada uno puede opinar lo que quiera.

En cuanto a nosotros, le puedo asegurar que la posición siempre ha sido igual a la que ha promovido la Universidad, de promover el diálogo, de promover instancias que puedan darle a las personas o a los estudiantes, la base que ellos puedan decidir y no decirles nosotros, -ustedes voten que sí o voten que no solo porque yo lo apoyo o no lo apoyo-.

En ese sentido nosotros no hemos promovido nada, ni negativo ni positivo. Lo que le puedo decir es que me extraña mucho porque yo inclusive tengo buenas relaciones con el Presidente de la FEUNA, el cuál conoce mi posición personal al respecto del TLC y conoce la posición no solo del Consejo Universitario sino de la FEUNED y en ningún momento ha habido reclamos de decirme o instarme a que los apoye o que haga tal cosa.

Creo que eso es muy importante, el respeto que hay en ese sentido al movimiento y a mi persona como representante ante el CSUCA y otras instancias donde estamos reunidos y sin embargo hay otro proyecto que nos han dicho que trabajemos juntos y de todo. Me parece muy contradictorio que nos quieran meter en esa parte como estudiantes.

Como le digo, es de sorprender la reacción de ellos, porque normalmente cuando usted va a un grupo de esos y usted le dice que no, inmediatamente hay represalias como dicen aquí y en ningún momento ha habido represalias de parte de ellos que son los que han tenido movimientos aparte de manifestaciones y todas esas cosas.

Como le digo, él sabe mi posición personal que es contraria a la de ellos y la posición de la FEUNED y hay un respeto absoluto, un respeto en el cuál no hay ninguna ingerencia e inclusive como le digo, estamos trabajando en proyectos en conjunto y creo que es bueno rescatarlo. No solo proyectos a nivel nacional sino al nivel del CSUCA también, así que pienso que si no hubiera eso estuvieran en contra de nosotros y tuvieran un poco de cólera.

Puede ser que la Universidad de Costa Rica esté presionando, que un grupo de estudiantes presione a la mayoría y que no los dejen debatir, que lo hagan ellos, pero nosotros siempre hemos mantenido abierta la posición. Inclusive tuvimos un grupo de estudiantes y dijimos, -trabajen con el TLC ustedes, nosotros los apoyamos-, pero lastimosamente nunca pudieron organizarse, aún así les dimos todas las herramientas y no hicieron absolutamente nada.

Una gente creo que de La Nación o de Teletica, nos llamaron a la FEUNED pidiendo la posición y se les dijo que la posición de nosotros siempre ha sido de promover una discusión abierta y darle los medios a los estudiantes para que puedan deliberar ellos mismos. No podemos decirles que voten que sí o que no, si ellos tienen sus propios criterios y el hecho de que un estudiante, casi estoy seguro que uno o dos estudiantes ventilaron hacer esos comentarios y ya dicen que es la FEUNED y nosotros no lo hemos hecho.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Aquí no se está diciendo que sea la FEUNED. Escuchando un programa radial, he escuchado por lo menos dos nombres diferentes de estudiantes de la UNED que se manifiestan a favor del TLC y ellos se presentan como estudiantes a nivel universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

Entonces, a la larga son ellos mismos los que han estado en este asunto y no representa una posición oficial, pero sí son estudiantes de la UNED, pero no están diciendo que sean federativos.

Entonces, a lo de la propuesta de doña Xinia, no sé si usted don Ramiro podría para la próxima sesión, redactar algo en ese sentido como derecho de respuesta.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pienso que dado esto, reiterar la invitación a los medios que faltan por venir, la necesidad o la conveniencia de que conversemos. Pienso que podría rescatarse nuevamente.

También, no nos olvidemos de los acuerdos nuestros porque por ejemplo, quisiera saber que ha hecho la cátedra “El país que necesitamos” adicional a lo que ya nos informaron para que todas estas cosas lleguen a la mayor cantidad de gente como lo dice un acuerdo nuestro del año pasado.

¿Cómo va el asunto de la preparación del material, que hoy en la carta de don Carlos Madrigal, dice que se excusa de formar parte en esa Comisión? Es decir, ¿como va el seguimiento por lo menos de estos dos últimos acuerdos? Esto es muy importante porque se autoriza la publicación de un inserto, va a ser elaborado por profesionales de la UNED, publicaron la web de la Universidad, tiene que llegar a tiempo antes del referéndum, o sea, si nos vemos en agosto y no lo hemos hecho ya no se puede hacer.

Luego, tenemos varias cosas que propusimos al Tribunal Supremo de Elecciones, como la iniciativa de producir materiales educativos orientados a los estudiantes de primaria y secundaria. ¿Quién en la Institución está a cargo de esto? Esto fue un acuerdo del Consejo Universitario, ¿quién lo está coordinando?, ¿quién está viendo que este acuerdo se esté llevando a cabo?

Sería muy importante y es una sugerencia que hago muy respetuosa, que esas dos sesiones o esos dos últimos acuerdos, veamos en qué punto se encuentra cada uno de los puntos que ahí tenemos.

9. Publicación del inserto denominado “Infórmate sobre el TLC”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la nota que viene ahí de don Carlos Madrigal, a mí también me surgió una preocupación. Recibí un correo de doña Maritza Esquivel y creo que algunos de nosotros lo recibimos en el cuál ella informa que se hizo una reunión y que llegó don Celín a esa reunión, llegó don Luis Paulino Vargas, pero no llegó nadie más.

Entonces, me surgió una preocupación porque precisamente nosotros acordamos asignar a doña Maritza Esquivel de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicaciones esa tarea en conjunto con un grupo de compañeros y compañeras que iban a elaborar ese material.

Quiero expresar esto acá por la preocupación de don Ramiro, la cuál comparto, y precisamente como aquí está don Celín, quería preguntarle a este Consejo Universitario si era posible que por la inseguridad que eso le da también a la misma Maritza y a las personas que están trabajando, si fuera posible ser más expeditos con esto, que este Consejo acuerde que don Celín Arce, sea el representante de la elaboración de la parte que le corresponde al Tratado de Libre Comercio en los temas que este Consejo definió sobre el sí, pero designarle eso a don Celín para que él pueda encontrar personas que le puedan ayudar a hacer ese documento y no quedar esperando a ver quién se va a organizar con don Celín.

Por otro lado, que en el caso del “no” que es don Luis Paulino Vargas, igual, de manera tal que tengamos dos funcionarios de la Universidad que son los responsables de coordinar esas dos áreas ayudándole a doña Maritza Esquivel y que se diga como se debe hacer, porque nosotros asumimos que fuera con funcionarios de la Universidad pero no están respondiendo, no vinieron a la reunión que convocó doña Maritza, pero eso no implica que busquemos una solución para que don Celín, confiando en la calidad profesional de él y lo que hemos hecho acá, él pueda ayudarnos en ese sentido para ver cuáles son las personas que más le pueden ayudar en esa escritura, en ese documento en la parte del sí y que igual hagamos con don Luis Paulino Vargas.

El segundo punto que quería establecer con respecto a esta preocupación de don Ramiro, porque la renuncia de don Carlos Madrigal hay que aceptarla, nosotros no podemos obligarlo a hacer algo que él dice que no tiene en estos momentos las condiciones para hacerlo, es el hecho que una vez que ellos definan el formato y lo que se va a hacer, antes de que se publique venga al Consejo Universitario para poder nosotros ver como quedó, porque es una iniciativa del Consejo Universitario también que este inserto se haga.

Le hemos designado a doña Maritza Esquivel esa publicación y designemos a don Celín Arce que lo tenemos acá y que él gentilmente aceptó. Habría que consultarle a don Luis Paulino para ver si aceptaría esa otra indicación.

Ellos serían las dos personas que coordinarían con doña Maritza Esquivel para poder hacer eso. Ellos tienen que hacer el formato, distribuir el espacio con todas las indicaciones que aquí se dijeron, o sea, respetando todo, que se yo, eventualmente en el caso de don Celín, puede decir que los funcionarios internos dentro de la Universidad no hay, es necesario que entonces solicitemos la colaboración a otra persona externa y se puede hacer, pero don Celín es el experto que está viendo que va dentro de la línea y se está respetando todo el acuerdo del Consejo Universitario.

Es para que camine eso porque sino vamos a empezar a tener problemas y además que antes de que se haga la publicación, venga aquí el documento como cuando sale la versión en borrador y ver que es lo que va a salir y lo aprobemos, porque me parece que es importante. Nosotros no vamos a tocar nada porque me parece que eso es lo que hace la mayor riqueza de este Consejo, que es que se mantenga lo que se indica, nada más que se respete las cosas, pero que sigamos analizando lo que sale, que sale en todos los términos en que acordó este Consejo.

Me parece que es conveniente, talvez estamos abusando tanto de don Celín como de don Luis Paulino, pero dado que son las únicas dos personas que llegaron a la reunión, le he dado pensamiento a esto y me preocupa que nos coja tarde y que nosotros no podamos tener una respuesta en ese sentido.

¿No sé que le parece a don Celín esto?

LIC. CELIN ARCE: Efectivamente, a esa reunión solo llegamos Luis Paulino Vargas, don Carlos Madrigal y este servidor. Don Carlos de primera entrada dijo que no podía, que no tenía tiempo y se excusaba.

Don Luis Paulino deja entender que prácticamente estaba muy ocupado también, que si lo dejan solo menos todavía se va a dedicar a eso y que inclusive ocuparía hasta una especie de asistente que le ayudara en esa tarea. Lo que capté es como que hay mucho "pero" para eso. Yo puedo decir ahora una cosa así, no va con Luis Paulino, y resulta que no y va a poner condiciones y se va a seguir en eso. No se ha encontrado un mecanismo de que eso pueda arrancar.

Por otro lado, eso no es mayor cosa, según el tamaño que dijo Maritza, prácticamente las dos posiciones son dos cuartillas y media prácticamente que es parte de lo que se discutió. Son dos hojas y media para el tamaño de publicación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero habíamos hablado de un folletito.

LIC. CELIN ARCE: Así es, ese es el folletito, lo que se va a publicar en la prensa, en el Diario Extra y La Nación, por un lado la presentación, el otro lado creo que va un acuerdo del Consejo Universitario, el contenido prácticamente se reduce para las dos posiciones, es prácticamente dos hojas y media del “sí”, dos hojas y media del “no”, prácticamente eso es parte de los “peros” que hizo don Luis Paulino, que eso no se podía, etc.

Por otro lado también hay que recordar que el trabajo que le encargó el Tribunal Supremo de Elecciones al Estado de la Nación, parte del trabajo también aparte de asumir el TLC, es también dar las posiciones del “sí” y del “no”, que está trabajando el Estado de la Nación. Entonces, son dos hojas y media por cada posición.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Según lo que acordamos aquí, hablamos de 7 temas y dijimos que era por ejemplo, el tema de Educación, por que sí y por que no y pasábamos de página. El tema de Telecomunicaciones, porque sí y porque no, así que no puede ser en los términos en que está, o sea, si son 7 temas, diría que son 7x2: 14 páginas que se traducen más los que están.

Creo que eso habría que aclarárselo a doña Maritza que no es así, o sea, si son 7 temas, cada tema tiene al menos una página.

LIC. CELIN ARCE: Es así por el presupuesto, ya ella lo averiguó, lo definió y el presupuesto solo da para eso. Están hablando de ¢5 millones.

MBA. HEIDY ROSALES: Creo que es importante definirlo, porque ella aquí lo planteaba y que de hecho ya lo había averiguado que por ejemplo, con La Nación definió un cuadernillo 8 ½ x 11, con 8 páginas y con el Diario El Extra, por no contar con la máquina rotativa que les permita realizar esta labor, ofrece 4 páginas interiores del periódico tamaño periódico.

Entonces, es importante porque también se está solicitando el presupuesto y no estamos hablando de cualquier cantidad. Para esto se está presupuestando ¢12 millones de colones. Si esto se aumenta, se requiere el doble. Así que creo que debemos tener esto muy claro, como es que se va a trabajar y por eso mi preocupación ahora que doña Marlene y don Ramiro lo presentan, que hay que tenerlo bien definido, ya tenemos los temas, pero debemos definir como se va a presentar y sobre todo porque las personas que habíamos designado no se habían presentado en la primera reunión y nosotros definimos que se publicara también y que se entregara a los estudiantes, entonces este documento tiene que estar antes del 27 de agosto porque aunque el referéndum se pasó de fecha,

tenemos que entregarlo a los estudiantes y la matrícula empieza el 27 de agosto, tiene que estar una semana antes, tiene que planificarse muy bien los tiempos una semana antes para poder hacer la distribución a todos los Centros Universitarios, así que estamos hablando que tenemos muy poco tiempo para que se defina.

Me preocupa porque decir una página más es ¢1 o ¢2 millones más, entonces, hay que tener muy claro como es eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Son 7 hojas completas más una hoja del acuerdo del Consejo Universitario.

El problema es que esto que plantea don Ramiro es muy importante porque sino no podemos avanzar en esto. Entonces, la preocupación es la importancia de esto.

PROF. RAMIRO PORRAS: He escrito algo que quiero leer para que quede en actas la propuesta que puede ser nuestro derecho de respuesta. Lo dejo aquí y si se aprueba hoy mejor, pero sino lo dejamos para la próxima vez. Que sea este mi aporte y si me permiten lo leo.

“Nos referimos al editorial de La Nación del lunes 4 de junio, el cuál nos deja algunas inquietudes y por ello como derecho de respuesta queremos dejar constancia de las siguientes aclaraciones. 1) La UNED ha sido coherente en todos sus acuerdos acerca del TLC y el referéndum al promover un debate abierto, libre y respetuoso y pluralista sobre estos temas con el fin de informar adecuadamente a toda la ciudadanía. 2) Dentro de la UNED no ha existido imparcialidad de la información producida, al contrario, la Producción de Editorial y los debates han sido ejemplares en cuanto a la igualdad de oportunidades. 3) Tanto las autoridades universitarias como la FEUNED, no hemos recibido quejas concretas de nuestros estudiantes por parcialidad o porque se les ha impedido manifestarse libremente. 4) El Consejo Universitario de la UNED si tiene la potestad de representar la posición universitaria en asuntos concretos como las consultas de la Asamblea Legislativa, por ejemplo, no obstante en los casos del TLC y el referéndum, hemos sido cuidadosos de dejar claro que es la posición del órgano colegiado. 5) La UNED ha superado la retórica y ha adquirido compromisos institucionales activos concretos que propicien la discusión abierta y franca, asumiendo nuestro papel ante la sociedad. Un ejemplo de ello ha sido la invitación a los medios para que discutamos la mejor manera de enfrentar estos asuntos.”

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Yo le agregaría el concepto de autonomía universitaria, el concepto de que la Universidad y en los acuerdos se manifiesta, extraer aspectos sustanciales o sustantivos de esos acuerdos, la parte de autonomía, la parte de pluralismo y de discusión, como órgano de credibilidad ante la sociedad.

¿La idea con esto es mandarlo a La Nación?

PROF. RAMIRO PORRAS: Como un artículo de opinión como derecho de respuesta de la UNED ante la mención que se hace de eso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Estamos de acuerdo en que se envíe a La Nación eso? Acuerdo firme.

* * *

El acuerdo de este tema se localiza en el apartado cinco de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

El Prof. Ramiro Porras se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Doña Maritza está de vacaciones ahorita, así que no la podemos llamar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces, este Consejo debe tomar una decisión, no puede depender de eso. Nosotros tomamos un acuerdo.

La inquietud que me surge es que nunca jamás pensamos en un documento cuando lo discutimos en los términos que lo dice doña Maritza. Hablamos de 7 temas y que una página “sí” y otra página “no”.

Fue en los términos que aquí se indicó y así fue como yo les decía, cuando lo expliqué acá era en esos términos, del porqué sí y porqué no.

Me parece que lo que es la visión del inserto, todo el documento lo más que puede tener si son 7 temas, son 7 hojas más otra más, deben ser 8 hojas y es lo que tendría que tener el documento.

Este documento se edita aquí, se hace acá, y luego lo que hay que pagar es la impresión de ese documento y además obviamente que hay que pagar el inserto en el periódico. El periódico lo que hace es insertarlo dentro del periódico. Según lo que interpreto, ella dice que son solamente dos páginas y media y jamás la Universidad va hacer ese ridículo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo que interpreto aquí es por ejemplo, que el Diario El Extra no tiene sistema de insertos, sino que ellos hacen la publicación. Pareciera que los insertos los maneja La Nación nada más.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es posible don Celín, al menos que en el caso suyo podamos asumir que usted pueda coordinar la parte del “sí” y yo iría personalmente a preguntarle a don Luis Paulino Vargas para ver si es posible que

él coordine la parte del “no”, porque me parece que eso es importante, pero que lo nombremos hoy acá.

Es muy importante ese documento porque así ya se lo expresamos a los medios que vinieron acá. Nosotros no podemos echar y quedar en ridículo. Nosotros tomamos el acuerdo hoy de que don Celín se encargue del “sí” y que él busque la manera de que la Universidad pueda salir con eso, ya sea internamente si tiene que buscar a una persona fuera que lo apoye, que lo haga pero que se haga. El problema es que este Consejo no puede hacer eso.

Lo otro es que una cosa es lo que haga el Estado de la Nación y otra cosa es lo que ya este Consejo tomó y la pregunta quizás que más le preocupa a doña Maritza, es el asunto del presupuesto del documento.

Yo cuando presenté la propuesta aquí, lo más que me imaginé fue un documento con el tamaño, de dos columnas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Desconozco cuánto hay de presupuesto o si el Consejo lo limitó. Ellos plantean que en caso de que no se dotase del presupuesto requerido o el que se reduzcan temas para poder hacer un documento serio sin caer en el placentario.

Lo que interesa es el inserto sin que necesariamente esté limitado en tamaño. Los temas tienen que ir, si un tema requiere de una página y el otro requiere menos, es así. Lo del presupuesto yo me encargo, no hay problema. Además, ella también dice que se reconsideren los integrantes de la Comisión.

LIC. CELIN ARCE: Mi opinión de eso es que ya no hay nada nuevo, ni en contra ni a favor, todo se ha dicho ya y como el espacio es tan reducido, simplemente es buscar lo que ha hecho la Comisión respectiva y resumirlo. El espacio es muy limitado y como es tan poco lo que se puede decir, es simplemente ver todo lo que han dicho a favor y sacar la idea más importante de eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tomemos el acuerdo, de que para cada tema en que se va a estructurar el documento o el inserto sobre el TLC, disponga de una página, o sea, la Educación, porqué “sí” y porqué “no” y pasa al otro tema.

O sea, lo visualizo en dos columnas por página, para sacarle el mayor provecho por el diseño, pero es por cada página con el sí y con el no. Viene el otro tema, el sí y el no, solamente es eso y que ellos sepan que disponen de una página para cada tema. A veces se van en forma y le ponen cosas y no ponen lo que tienen que poner y creo que hay que ser efectivos en eso.

La otra parte del acuerdo sería que don Celín Arce sea el encargado de coordinar todo el grupo de la elaboración del “sí” y dejaríamos a don Luis Paulino Vargas en la elaboración del “no”.

Lo que habría que hacer es comunicarle esto a doña Maritza Esquivel para que ella comprenda que la coordinación del formato la definen tanto don Celín con don Luis Paulino, para que ellos sepan cuanto es lo que van a disponer del espacio, que no lleguen y les digan, -mire es que le pusimos un agregado y al final quedó este pedacito-. Es lo más simple y sencillo y que no distraiga y que lo que tenga sea el texto que es lo que interesa, como eso que mostró doña Heidy que me parece que es importante.

Lo otro es tomar el acuerdo de que el señor Vicerrector Ejecutivo, en su condición de Rector interino, coordinaría la parte del presupuesto para la publicación y pago del inserto.

Antes de que se publique el documento elaborado, debe ser presentado al Consejo Universitario no para modificarlo, es para verificar que ya están todas las cosas y darle el visto bueno.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Si estamos de acuerdo, en esos términos queda aprobado.

* * *

10. Informe de la MBA. Heidy Rosales sobre las políticas de gestión del año 2008.

MBA. HEIDY ROSALES: Esto es sumamente importante. Quería mencionarles que como hicimos una actividad hace más de un mes sobre la definición de políticas, objetivos y de acciones para el año 2008, la sesión pasada habíamos quedado de que el Centro de Planificación y Programación Institucional junto con los señores Vicerrectores iban a hacer un análisis y presentar una propuesta 15 días después.

Ya se cumplió un mes. Don Rodrigo hace una semana nos solicitó una semana de plazo para poder entregar el día de hoy esa definición.

Yo quería dejar claro eso, el proceso de Plan Presupuesto de la Administración debe iniciar ya casi. Tiene que hacerlo porque tenemos que cumplir fechas. En el caso del Consejo Universitario necesitaríamos también analizar el documento, verlo y poder tomar un acuerdo al respecto.

No quisiera que por este motivo, la Administración después no vaya a poder iniciar el proceso en el tiempo que requiera para poder tener el documento en el Consejo Universitario un mes antes para el análisis correspondiente y no tener que asumir también parte de la culpa. También vimos la vez pasada los motivos porqué no se presenta a tiempo y la Contraloría General indicó a este Consejo Universitario, el respetar la fecha de entrega del plan presupuesto que es el 30 de setiembre de

cada año y que no sea este el motivo de que no se pueda iniciar este proceso o que se inicie que es lo que muchos años ha pasado, que se inicia sin tener la definición que era la idea de cambio que don Juan Carlos Parreaguirre nos ha presentado, de poder tener las políticas y objetivos para el año 2008, con tiempo para que las dependencias inicien.

Él va a hacer todo un cambio en la formulación y así también hay un acuerdo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo donde se reestructura todo el proceso pero que se de esa participación y para tenerlo necesitamos iniciar con los objetivos y políticas del año 2008, sobre todo porque no tenemos ahorita los Lineamientos de Política Institucional aprobado, no tenemos Plan de Desarrollo Institucional para este periodo y es importante iniciar el proceso con esta definición.

Sé que don Rodrigo dijo que hoy lo tenía y no lo veo aquí entre los documentos. Quisiera saber si nos lo van a entregar pronto o cuando iniciaríamos para el análisis del Consejo Universitario.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Yo le estaría dando respuesta la próxima semana para ver como está encaminado esto. Sé que el proceso está avanzando pero ahorita no tengo la respuesta.

Me solicitaron vehemente el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria que se definiera algo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se puede hacer no tengo ningún inconveniente, solo que aquí hay un documento que preferiría que quedara pendiente pero que se coloque en primer punto en la próxima agenda.

Lo que me interesa es que el Consejo Universitario tome una decisión al respecto porque hay toda una reglamentación y no quiero que ese asunto se dilate en nada sino que se tome una decisión.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay algunos asuntos del documento que están imprecisos por la forma de cómo se hizo y ya lo detectamos y don Víctor Aguilar lo sabe y hay que explicarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Aunque hayan cosas imprecisas hay cosas que ya sabemos. Quiero solicitar que para analizar este asunto nos remitan el Reglamento de Contratación de Jubilados porque el Art. 7 es claro, por más impreciso que sea los cálculos el Art. 7 es claro.

Hay un asunto importante que es la solicitud del estudiante de la Carrera de Teología a Distancia. Don Pedro Ramírez envió un documento, lo que podría ver es proponer don Pedro Ramírez, ya que dice: "*en relación con la defensoría de los Habitantes....*". Lo que consideramos es que hay que apoyar la gestión de la Defensoría de los Habitantes.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El error está en la forma de calcular los montos, pero luego explicó esta situación.

* * *

Damos inicio con el análisis de la correspondencia, luego analizamos el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria y el caso del estudiante de la Carrera de Teología a Distancia.

* * *

CORRESPONDENCIA

1. **Nota suscrita por el Lic. Jorge Bermúdez Parajeles del Centro de Información, documentación y Recursos Bibliográficos, en el que informa que obtuvo el título de Técnico en Emergencias Médicas (Paramédico)**

Se recibe nota del Lic. Jorge Bermúdez Parajeles, funcionario del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que informa que obtuvo el título de Técnico en Emergencias Médicas (Paramédico), impartido en la Universidad de Costa Rica.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En cuanto a este asunto sería felicitar al Lic. Jorge Bermúdez Parajeles y tomar nota.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que se remita la nota a la Administración.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se está considerando en una posibilidad de incorporarlo en la Comisión Salud Ocupacional

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del Lic. Jorge Bermúdez Parajeles, funcionario del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que informa que obtuvo el título de Técnico en Emergencias Médicas (Paramédico), impartido en la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

1. **Felicitar al Lic. Jorge Bermúdez por la obtención del título de Técnico en Emergencias Médicas.**
2. **Remitir este oficio a la Administración, para su información.**

ACUERDO FIRME

2. **Oficio suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, donde remite la propuesta del perfil “Jefe del Centro de Operaciones Académicas”**

Se conoce oficio ORH-RS-07-0462 del 29 de mayo del 2007 (REF. CU-195-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil para el concurso del Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo que remiten es el perfil básico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una consulta el perfil dice: “*Administración de Empresas o en Ingeniería Industrial*”. ¿Esto se parece?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Un Administrador de Empresas lo puede desarrollar y un Ingeniero Industrial.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se podría indicar “*Maestría en Administración de Empresas o afines*”. Sería abrirlo y no cerrarlo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La Administración Pública está dentro de Administración de Empresas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mi sugerencia es dejarlo más abierto.

Estoy de acuerdo con el Doctorado, pero podría profesional 3 o superior, para qué profesional 4, si el Centro de Operaciones es de aspectos de procesos operativos y me parece que profesional 4 en este caso, si alguna persona es profesional 3 me parece que es bastante.

Don Eduardo Castillo tiene razón en el punto donde dice “*requisitos de experiencia: al menos 5 años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos*”.

Creo que las actividades deberían de estar más relacionadas con lo que son la parte de docencia pero materiales de producción nada tiene que ver, investigación y extensión tampoco, porque es la oficina que recibe todos los instrumentos de evaluación que tienen que llegar a los Centros Universitarios, que tienen que garantizar la confidencialidad y este punto me parece que no debe ir, sino demostrar experiencia en actividades relacionadas con la docencia como por ejemplo, el conocimiento del proceso de la docencia y la entrega a los Centros Universitarios, porque ahí es donde está todo el proceso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces sería hasta docencia. Entonces con estas modificaciones se sometería a votación su aprobación.

MBA. HEIDY ROSALES: Estaba revisando los perfiles que hemos estado analizando y hay dos puntos que no vi en el perfil del Jefe del Centro de Operaciones Académicas, que lo estábamos pasando a condiciones del puesto que son: disponibilidad de horario y haber recibido el curso de ética. Esos dos se estaban pasando no como requisitos indispensables sino como condiciones del puesto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No entendí.

MBA. HEIDY ROSALES: Entre los requisitos indispensables, tanto en el perfil de la Oficina de Registro como en el perfil de Jefe del Centro de Operaciones están como requisitos indispensables tener disponibilidad horaria y haber recibido el Curso de Ética.

Revisando los perfiles de la Dirección de Extensión Universitaria y de la Oficina de Recursos Humanos eso lo pasamos como condiciones del puesto no como requisito indispensable sino como condiciones, vemos el perfil de la Dirección de Extensión Universitaria tiene condiciones del puesto, tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidad de la Universidad.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces quedaría *“licenciatura en Administración de Empresas o Ingeniería Industrial o afín”* y deseable *“Maestría”*.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces estamos cambiando lo votado, sería que todos estén de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El punto es que cuando se eliminó lo de Doctorado y se puso Maestría, no podemos poner como requisito deseable la especialidad o maestría. Lo que dije es que el Jefe del Centro de Operaciones Académicas en alguna manera es una persona que lo que hace es analizar ciertos procesos y garantizar ciertas acciones con todo lo que es el trasiego de instrumentos de

evaluación y el Jefe de la Oficina de Registro es como un paralelo que tiene que ver con cierta información.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La propuesta es eliminar la Maestría dentro de los requisitos indispensables y se pase en requisitos deseables, solo que estamos cambiando sustancialmente lo solicitado por el Vicerrector Académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Luego observe que dice: *“al menos 5 años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión e investigación”*. En este caso quedaría “hasta docencia”.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio ORH-RS-07-0462 del 29 de mayo del 2007 (REF. CU-195-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil para el concurso del Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el siguiente perfil para el JEFE DEL CENTRO DE OPERACIONES ACADÉMICAS:**

Requisitos Indispensables:

- ➔ Licenciatura en administración de empresas, ingeniería industrial o afines.

Requisito Legal:

- ➔ Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos de Experiencia:

- ➔ Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia.
- ➔ Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).

Requisitos deseables:

- ➔ Maestría.

- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

Condiciones del puesto:

- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.

Bases de Selección:

Criterio	Ponderación
a. Valoración Psicométrica	20 %
b. Proyecto de Desarrollo	30 % (20% propuesta por escrito 10% presentación oral.)
c. Entrevista	25 %
d. Ejercicio Situacional:	25 %

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Jefe del Centro de Operaciones Académicas.**

ACUERDO FIRME

* * *

3. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en la que remite propuesta del perfil “Jefe de la Oficina de Registro”.

Se conoce oficio ORH-RS-07-0461 del 29 de mayo del 2007 (REF. CU-196-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil para el concurso de Jefe de la Oficina de Registro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se habla de “licenciatura, especialidad o maestría en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo”.

¿Hay alguna carrera universitaria que faculte para ser Director de una Oficina de Registro?. Hago la consulta porque recuerdo que ahí estuvo don Pablo Ramírez es Contador Público, don Ricardo León que es Licenciado en Administración Educativa, doña Cecilia Murillo que es Trabajadora Social. ¿Quién define eso?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No hay. Se puede indicar “licenciatura, especialidad o maestría”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que se indique en una “carrera universitaria”.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Todas son carreras universitarias.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es que dice “que lo faculte”.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Si se determina una carrera específica, no estaría de acuerdo en el eliminar “que lo faculte”.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Buscaría Administradores de Empresas, Ingenieros Industriales, son los puesto típicos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces dejémoslo abierto y que la gente decida. No sé qué formación tiene don Ramiro Porras.

La experiencia que hemos tenido han estado compañeros y compañeras que han sido Trabajadoras Sociales, Administrador Educativo y lo han hecho muy bien, no solamente los Administradores de Empresas.

Creo que necesitamos que la persona tenga un título pero deberíamos de garantizar de que tenga las competencias y las habilidades para dirigir la Oficina de Registro.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Pero aquí no estaríamos garantizando eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cuando dice: “en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo”. Entonces dije ¿cuál es esa? , porque no va

a quedar a criterio de la Oficina de Recursos Humanos porque al final este Consejo tiene que asumir esta responsabilidad.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Siempre va a ser responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos de aceptar a todos los que llegan con licenciatura, especialidad o maestría. Creo que deberíamos de filtrar si va ir externo, o sea que el perfil regrese en el caso de que el concurso interno no se llene.

Entonces se le quitaría “que lo faculte en el desempeño del cargo”.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio ORH-RS-07-0461 del 29 de mayo del 2007 (REF. CU-196-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil para el concurso de Jefe de la Oficina de Registro.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente Perfil del JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO:

Requisitos Indispensables:

- ➔ Licenciatura en una carrera universitaria.
- ➔ Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).

Requisito Legal:

- ➔ Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- ➔ Maestría.
- ➔ Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- ➔ Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- ➔ Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.
- ➔ Experiencia en puestos de interrelación con estudiantes.

- ➔ Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- ➔ Orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios estudiantiles.

Condiciones del puesto:

- ➔ Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ➔ Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.

Bases de Selección:

Criterio	Ponderación
a. Valoración Psicométrica	20%
b. Proyecto de Desarrollo	30% (20% propuesta por escrito 10% presentación oral.)
c. Entrevista	25%
d. Ejercicio Situacional:	25%

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Registro.**

ACUERDO FIRME

* * *

4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con la propuesta del perfil para el concurso del Director de Asuntos Estudiantiles

Se conoce oficio ORH-RS-07-0458 del 28 de mayo del 2007 (REF. CU-212-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil para el concurso de Director de Asuntos Estudiantiles.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El perfil es el mismo del anterior. Habría que trasladar “disponibilidad horaria y el curso de ética” y eliminar los 5 años de experiencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Por qué en este caso no le pusieron que fuera profesional 4 y en el caso del perfil del Jefe del Centro de Operaciones Académicas, sí?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estos dos perfiles lo pasan a la Vicerrectoría respectiva y en el caso de la Vicerrectoría Académica la que hizo alguna observación en el caso del perfil del Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para ser coherente sería eliminar donde dice: “profesional 3” al perfil del Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo.

SR. JOSE F. CUEVAS: Entre las funciones de la Oficina de Registro están: “experiencia en el puesto de interrelación con estudiantes y orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios estudiantiles” y en el perfil no se habla nada de interrelación con estudiantes, tal vez se podría agregar algo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se podría indicar en requisitos deseables.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece bien, se agregaría “experiencia en puestos de interrelación con estudiantes y orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios estudiantiles”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Director de Asuntos Estudiantiles es la condición de Director, los otros dos perfiles que hemos visto son condiciones de jefatura y en el perfil del Director de Asuntos estudiantiles se está pidiendo licenciatura. Es importante tener claro que son dos niveles de jerarquía distintos.

El Director (a) va a ser el superior de la Oficina de Registro, lo que se ha hecho es que en el caso de los Directores como Centros Universitarios y Escuelas es solicitar la Maestría y me parece que en este caso es solicitarla.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Se ha solicitado para los perfiles de Director?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En los puestos de Directores de Escuela se ha puesto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me gustaría que este puesto lo pudiéramos llenar en un primer intento, si se pudiera mantener la licenciatura para que en el concurso no se haga muy largo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero aclarar es que tenemos que ser muy cuidadosos porque la persona que se escoja en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, me vino a la memoria doña Nidia Lobo que cumple ciertas condiciones y las personas que pueden estar en una jefatura.

Una persona que está en una Dirección tiene cierto rango y ahí el Consejo Universitario debe ser muy cuidadoso, no estoy pensando en personas particulares lo que estoy pensando es que es un puesto de mayor jerarquía.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo con doña Marlene Víquez. Lo que me interesa en este momento es que ojalá podamos llenar esos puestos lo más pronto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la Universidad hay mucha gente con Maestría.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Pero orientado a asuntos estudiantiles son muy pocas las personas. Esta especialidad debería de tener una orientación social.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me parece injusto es que si se quiere se indica Licenciatura pero como requisito deseable "Maestría" para que lo puedan valorar.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don José Luis Torres le puso al perfil del Jefe del Centro de Operaciones Académicas como requisito deseable "Doctorado", no sé a qué equivale un ingeniero industrial internamente, creo que es una licenciatura. Entonces debería de ser una licenciatura en Administración o afines y en requisitos deseables "Maestría" y que se valore para que la gente se entusiasme con la Maestría.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que manifesté anteriormente es que como era un rango superior que es Director, me parecía que lo que el Consejo Universitario ha hecho para ser uniforme a nivel de direcciones que hemos nombrado de Director de Centros Universitarios y Directores de Escuela. Lo que se ha solicitado es Maestría.

Lo que interpreté de don Luis Guillermo Carpio que se solicitara Licenciatura y dije que no tenía ningún problema, entonces quedaría “licenciatura o maestría, como requisito indispensable en una carrera que lo faculte...”.

Si se pone “licenciatura o maestría” el problema es que no podemos indicar en requisitos deseables la “Maestría”.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo que se quiere es que la persona participe con licenciatura o maestría. Esa es la intención y no sé si hay consenso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cuando hablo de licenciatura para mí es importante porque se supone que la persona tiene una formación en un campo específico y además hizo un esfuerzo académico e intelectual de un proceso de investigación que le va a dar un instrumento para elaborar estudios o informes para un trabajo en una jefatura.

Una Maestría puede ser que si es profesional la persona pasó del bachillerato a sacar una Maestría Profesional y no tiene el instrumental suficiente en algunos aspectos, por eso creo a veces más en la licenciatura que aquí se ha dicho Maestría con Licenciatura o Maestría Académica para garantizar que las personas son las mejores.

Se podría indicar, Maestría Profesional con Licenciatura, es lo que hemos tratado de coordinar y no tengo ningún problema. Por eso dije que a este nivel se solicita licenciatura o especialidad, porque si se indica licenciatura, especialidad o maestría, interpreto que una persona que tiene solamente la licenciatura puede concursar.

Si está partiendo de ese punto, la persona que tiene la licenciatura participa pero entonces no se indique Maestría porque sino se solicitaría Maestría Académica o Maestría Profesional con Licenciatura, porque puede pasar de bachillerato a Maestría y lo que estoy tratando es hacer coherente con los perfiles que se han aprobado.

Por eso dije que nos quedáramos con licenciatura en una carrera universitaria y se indica como requisito deseable Maestría, si tiene Maestría Profesional o Académica, las dos valen.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio ORH-RS-07-0458 del 28 de mayo del 2007 (REF. CU-212-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil para el concurso de Director de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente Perfil de DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:

Requisitos Indispensables:

- Licenciatura en una carrera universitaria.
- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).

Requisito Legal:

- Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Maestría o Doctorado.
- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.
- Experiencia en puestos de interrelación con estudiantes.
- Orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios estudiantiles.

Condiciones del puesto:

- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.

Bases de Selección:

criterio	Ponderación
a. Valoración Psicométrica	20%

b. Proyecto de Desarrollo	30% (20% propuesta por escrito 10% presentación oral.)
c. Entrevista	25%
d. Ejercicio Situacional:	25%

- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Director de Asuntos Estudiantiles.**

ACUERDO FIRME

* * *

- 5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el nombramiento del Coordinador de esa comisión**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 235-2007, Art. IV, del 7 de junio del 2007 (CU.CPDA-2007-033), en el que informa sobre el nombramiento de la Licda. Marlene Víquez como Coordinadora de esa Comisión, del 2 de junio del 2007 al 2 de junio del 2008.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En cuanto a este dictamen sería tomar nota.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 235-2007, Art. IV, del 7 de junio del 2007 (CU.CPDA-2007-033), en el que informa sobre el nombramiento de la Licda. Marlene Víquez como Coordinadora de esa Comisión, del 2 de junio del 2007 al 2 de junio del 2008.

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento de la Licda. Marlene Viquez Salazar, como Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, del 2 de junio del 2007 al 2 de junio del 2008.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el nombramiento del Coordinador de esa comisión

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 263-2007, Art. IV del 7 de junio del 2007 (CU.CPDOyA-2007-017), en relación con el nombramiento del MBA. Eduardo Castillo Arguedas, como Coordinador de esa Comisión, del 7 de junio del 2007 al 7 de junio del 2008.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En cuanto a este dictamen sería tomar nota.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 263-2007, Art. IV del 7 de junio del 2007 (CU.CPDOyA-2007-017), en relación con el nombramiento del MBA. Eduardo Castillo Arguedas, como Coordinador de esa Comisión, del 7 de junio del 2007 al 7 de junio del 2008.

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento del MBA. Eduardo Castillo Arguedas, como Coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, del 7 de junio del 2007 al 7 de junio del 2008.

ACUERDO FIRME

* * *

7. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre el nombramiento del Coordinador de esa Comisión.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 231-2007, Art. III del 7 de junio del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-015), en el que informa sobre el nombramiento del Sr. José Félix Cuevas Corea como Coordinador de esa Comisión, del 8 de junio del 2007 al 8 de junio del 2008

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En cuanto a este dictamen sería tomar nota.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se cono dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 231-2007, Art. III del 7 de junio del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-015), en el que informa sobre el nombramiento del Sr. José Félix Cuevas Corea como Coordinador de esa Comisión, del 8 de junio del 2007 al 8 de junio del 2008.

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento del Sr. José Félix Cuevas Corea como Coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, del 8 de junio del 2007 al 8 de junio del 2008.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Subrogación de la Jefatura de la Oficina de Registro.**

* * *

La discusión de este asunto se encuentra en el apartado de informes como punto número uno.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA subrogar la Jefatura de la Oficina de Registro en el Vicerrector Ejecutivo, MBA. Luis Guillermo Carpio, del 8 al 30 de junio del 2007.

ACUERDO FIRME

* * *

2. **Solicitud de la Licda. Marlene Víquez referente al procedimiento administrativo, sobre funcionarios que deben presentar declaración jurada de bienes, ante la Contraloría General de la República.**

* * *

La discusión de este asunto se encuentra como punto número cuatro de informes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que, para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, realice un análisis e informe sobre los funcionarios que, de conformidad con la jurisprudencia existente, deben presentar ante la Contraloría General de la República, la Declaración Jurada de Bienes.

ACUERDO FIRME

* * *

3. **Cambio de hora de la sesión ordinaria del 15 de junio del 2007.**

* * *

La discusión de este asunto se encuentra en el apartado de informes como punto número seis.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA trasladar la hora de la próxima Sesión Ordinaria, a realizarse el 15 de junio del 2007, para las 9:00 a.m.

ACUERDO FIRME

* * *

4. Derecho de respuesta sobre la publicación del Editorial de La Nación “Libertad y Pluralismo Universitario.

* * *

La discusión de este asunto se encuentra en le apartado de informes como punto número ocho.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Nos referimos al editorial de La Nación, del lunes 4 de junio del 2007, el cual nos deja algunas inquietudes y por ello, como derecho de respuesta, queremos dejar constancia de las siguientes aclaraciones.

La UNED y su responsabilidad ante el país.

- 1. La UNED ha sido coherente en todos sus acuerdos (sesiones 1791-2005, Art. IV, inciso 1) del 25 de noviembre del 2005, 1831-2006, Art. I del 19 de setiembre del 2006, 1853-2007, Art. III, inciso 4) del 23 de febrero del 2007, 1860-2007, Art. IV, inciso 4) del 13 de abril del 2007, 1862-2007, Art. IV, inciso 2) del 4 de mayo del 2007, y 1864-2007, Art. IV, inciso 4) del 18 de mayo del 2007), acerca del TLC y el referéndum, al promover un debate abierto, libre, respetuoso y pluralista, sobre estos temas, con el fin de informar adecuadamente a toda la ciudadanía.**
- 2. Dentro de la UNED no ha existido parcialidad en la información producida. Al contrario, la producción editorial y los debates han sido ejemplares en cuanto a la igualdad de oportunidades.**

3. Tanto las autoridades universitarias como la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), no hemos recibido quejas concretas de nuestros estudiantes, por parcialidad o porque se les ha impedido manifestarse libremente.
4. El Consejo Universitario de la UNED sí tiene la potestad de representar la posición universitaria en asuntos concretos, como las consultas de la Asamblea Legislativa, por ejemplo. No obstante, en los casos del TLC y el referéndum, hemos sido cuidadosos de dejar claro que es la posición del órgano colegiado.
5. La UNED ha superado la retórica y ha adquirido compromisos institucionales activos concretos, que propicien la discusión abierta y franca, asumiendo nuestro papel ante la sociedad. Un ejemplo de ello ha sido la invitación a los medios de comunicación, para que discutamos la mejor manera de enfrentar estos asuntos.

ACUERDO FIRME

* * *

5. **Publicación del inserto denominado “Infórmate sobre el TLC”.**

* * *

La discusión de este asunto se encuentra en el apartado de informes como punto nueve.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

En atención al correo electrónico enviado por la MBA. Maritza Esquivel, el 8 de junio del 2007, en el que informa sobre las acciones que se han realizado para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1864-2007, Art. IV, inciso 4), referente a la publicación del inserto denominado “Infórmate sobre el TLC”,

SE ACUERDA:

- **Indicar a la MBA. Maritza Esquivel que el inserto debe disponer de dos páginas para cada tema con dos columnas, una para el Sí al TLC y otra para el No al TLC.**
- **Se encarga al Lic. Celín Arce coordinar la elaboración del documento, relativo al Sí al TLC y al Dr. Luis Paulino Vargas a la elaboración del documento referente al No al TLC.**
- **Solicitar al señor Vicerrector Ejecutivo que, en su calidad de Rector Interino, se encargue de brindar el presupuesto para la publicación del inserto.**
- **Antes de publicar el documento elaborado, será remitido al Consejo Universitario, para verificar que se cumple con lo aprobado en este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

6. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre el resultado del Concurso Interno (segunda Convocatoria) para la selección del Director de Extensión Universitaria.

Se conoce oficio ORH-RS-07-476 del 1ro. de junio del 2007 (REF. CU-204-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado de la segunda convocatoria del concurso interno, para el puesto de Director de Extensión Universitaria.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de Directora de Extensión Universitaria, quedando con 6 votos a favor de la Dra. Vilma Peña, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

SE conoce oficio ORH-RS-07-476 del 1ro. de junio del 2007 (REF. CU-204-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado de la segunda convocatoria del concurso interno, para el puesto de Director de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Dra. Vilma Peña Vargas como Directora de Extensión Universitaria, a partir del 16 de junio del 2007 y por un período de cuatro años (del 16 de junio del 2007 al 15 de junio del 2011).

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se invita a doña Vilma Peña para juramentación la próxima semana.

* * *

7. Nota del Lic. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, estudiante de Teología a Distancia, sobre el resultado de una denuncia interpuesta por un grupo de estudiantes de la Carrera de Enseñanza de la Religión de la Universidad Estatal a Distancia

Se recibe nota del 4 de junio del 2007 (REF. CU-208-2007), suscrito por el señor Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, estudiante de la Carrera de Enseñanza de la Religión, en relación con la denuncia interpuesta por un grupo de estudiantes de la UNA y la UNED, ante la Defensoría de los Habitantes

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Pedro Ramírez es el Encargado del Programa de Teología, envía este documento y lo hace por iniciativa propia, lo hace llegar para que lo consideremos en el momento de tomar un acuerdo, lo que está dando son justificaciones de apoyar la gestión que está haciendo la Defensoría de los Habitantes.

La pregunta es si estamos de acuerdo en apoyar la gestión de la Defensoría de los Habitantes.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Todos conocen la gestión de la Defensoría de los Habitantes?. Con eso no hay problema.

Don Pedro Ramírez dice que son 8 puntos: "1. reconocimiento de apoyo a la denuncia de los señores estudiantes, su denuncia es real, objetiva y valiente, etc.. El pronunciamiento de este Consejo ¿en qué términos iría?.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que hay es una gestión de dos estudiantes o más ante la Defensoría de los Estudiantes haciendo el reclamo de la imposibilidad que tienen ellos para ejercer teniendo el título.

La Defensoría de los Habitantes lo que hizo fue plantear, -fundamentada en la Ley de la Defensoría-, un recurso al Ministro de Educación Pública para que deroguen un decreto que es lo que está imposibilitando que estas personas puedan ejercer y que sean nombradas para trabajar.

El Sr. Ministro de Educación Pública, apeló esa decisión de la Defensoría y la Defensoría vuelve a hacer una reconsideración nuevamente el asunto.

Lo importante es que como son estudiantes nuestros, el Consejo Universitario tiene que apoyar la gestión de los estudiantes y en este caso apoyar la gestión del Consejo Universitario.

En el caso de la Universidad, independientemente como vaya a reaccionar el Ministro de Educación, es el hecho de que nosotros acogemos la petitoria de la Defensoría para que se derogue ese decreto y los estudiantes egresados de la Universidad puedan laborar con el derecho que tienen que lo establece la Constitución Política.

Si entiendo bien lo que enviaron en este documento, dice puntos que podríamos indicar con respecto pero que la UNED le solicite al Ministro de Educación Pública la derogatoria de ese decreto.

MSC. CELIN ARCE: Estoy a favor de la missio, voy a explicar en qué consiste.

El Art. 34 del Reglamento de Carrera Docente establece que los profesores de Religión para hacer Religión Católica que es lo que se enseña en los colegios, para ser nombrados requiere la aprobación del asesor de Religión respectivo, que es el equivalente a la Iglesia Católica o la Conferencia Episcopal.

En los centros educativos lo que se enseña es religión católica, no se enseña ética, teología ni filosofía, es religión católica y así viene desde el Siglo XVIII o antes en Costa Rica. El Estado Costarricense lo permitió así años de que se enseñe religión católica en los centros educativos.

Tanto es así que los nombramientos de personal los hace la Iglesia Católica como es obvio, lo que dice es como van a obligar que tengamos que nombrar personas que enseñen religión católica y que no tiene la confianza nuestra de la Iglesia Católica y que no tiene la confianza nuestra de la Iglesia Católica desde el punto de vista moral de su formación, de su condición personal, si está divorciado la Iglesia Católica no nombrar profesores de enseñanza religiosa.

Sino que el monopolio lo tiene centralizado en la Universidad Católica Alsemo Llorente y la Fuente, está La Salle y ni siquiera La Salle, lo tiene centralizado porque la Iglesia Católica forma según su interés y visión a los profesores que van a enseñar Religión Católica en los centros educativos.

Eso viene desde hace años que empezó primero cuando la Universidad Nacional empezó a abrir la Carrera de Teología. Luego vino el Convenio Universidad Nacional para impartir la Carrera de Religión y Teología, ni siquiera reúne el perfil adecuado, y solo los graduados de la Universidad Católica Alsemo Llorente y la Fuente, y que es la heredera del Instituto Bíblico que tuvo la Iglesia Católica luego se transformó en iglesia y entonces surge ese conflicto, no nos permiten trabajar y la Iglesia Católica dice que es para enseñar Religión Católica, dogmática igual que escogemos los que van a enseñar catecismo en las Iglesias Católicas se necesitan personas con condiciones morales, religiosas y académicas según nuestra visión y eso está en el Código de Derecho Canónico de la Iglesia Católica y se incorporó desde años en el Reglamento de Carrera Docente.

Entonces solo el Ministerio de Educación Pública solo nombra a aquellas personas que hayan sido aprobados por la asesoría religiosa. Eso ha llegado a la Sala IV cerca de 3 acciones, la Sala rechazó una por problemas de forma, si la memoria no me falla admitió hace 3 meses una acción de inconstitucionalidad que está pendiente.

El transfondo es ese, es cierta medida y desde mi punto de vista la Iglesia Católica tiene toda la razón, si voy a formar religión católica tiene que ser personas que tengan las condiciones adecuadas. Es una formación ideológica y de ahí es el conflicto que se presenta.

La Defensoría de los Habitantes lo que planteó fue una instancia al Ministro de Educación Pública para que valore la posibilidad de modificar, ajustar o denegar el decreto correspondiente.

Obviamente el Ministro no lo va a hacer porque no se a comprar ese problema con la Iglesia Católica menos en este momento del TLC. En lo personal estoy de acuerdo con esa posición.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que ningún Reglamento puede estar por encima de la Constitución Política y la Constitución reconoce la libertad de credo.

La UNED ofreció un Programa de Educación Religiosa, me parece que la Universidad ha buscado alternativas hasta que los estudiantes vayan a hacer el examen ante la Universidad Católica y el Misso y no ha sido posible.

El último caso que nos contó don Pedro Ramírez que estamos presentes, que un estudiante que es excelente fue a solicitarlo y le dijeron que no que tenía que empezar de cero en el programa que ellos tienen.

Me parece que si nosotros no apadrinamos esta gestión que está haciendo la Defensoría de los Estudiantes y estudiantes de la UNED, como estudiante me sentiría engañada por parte de la Universidad y también estafada.

Por eso considero que nosotros debemos avalar la gestión, podemos usar algunos de las afirmaciones que sugiere don Pedro Ramírez, pero creo que nosotros más bien debemos de respaldar la acción.

Supongo que la Defensora de los Habitantes, conoce muy bien las Leyes y si el Sr. Ministro de Educación no lo hace se que recurrirá a otra instancia.

En este proceso el Consejo Universitario, desde mi punto de vista, debe respaldar eso porque nosotros avalamos un programa, lo aprobó y jamás puede hacer eso a espaldas de los estudiantes. En ese sentido lo estoy defendiendo.

Pienso que hay un problema carácter político de Estado, el hecho de que en la Constitución Política diga que la religión católica es la religión oficial, eso no significa que ellos no tengan derecho, hay que buscar alguna manera, pero a la larga esto es una acción que va a servir para que se haga una revisión y además para que la Conferencia Episcopal valore de qué manera le da la alternativa a los estudiantes porque se las ha cerrado de todas formas. Es un mecanismo de presión para que de qué formas para que ellos puedan ser tratados de mejor manera.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy totalmente de acuerdo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que este tema hay dos cosas. Una es el tema que nosotros estamos formando estudiantes para que tengan un margen de trabajo como profesores de religión. Por otro lado, hay otro hecho que son las condiciones que la Conferencia Episcopal pone para los profesores de religión.

No estamos entrando en el tema de las condiciones que la Conferencia Episcopal indica y que nuestros estudiantes podrían cumplir, el problema de fondo es que me parece que hay un problema de ilegalidad en donde se está torciendo el brazo hacia una universidad privada específica de la cual la Conferencia Episcopal es dueña. El tema es muy claro.

Aquí no es defender si se le da la Misso o no. Por ejemplo, para ir a visitar al Papa me investigaron mi vida completa, son condiciones que la Iglesia señala, como se tiene que ir vestido y las cumplí porque son condiciones.

La Universidad estaría dispuesta a ver cuales son las condiciones de la Conferencia Episcopal y cumplirlas, aparentemente los estudiantes se han presentado a hacer una prueba y a cumplir con las condiciones pero se cierran a que solamente los estudiantes de la Universidad Católica.

El tema es un tema de discriminación para el trabajo, y además algo más de fondo un no reconocimiento de la calidad académica de la UNED.

A la UNED puede venir un católico, que no está divorciado y con todas las condiciones, estudió la Carrera de la Enseñanza de la Religión y Teología, que es

diferente a la carrera de la UNA. Se acuerda cuando se aprobó la discusión que se dio, no es una carrera igual a la de la UNA que es la Ecuménica.

Si la Conferencia Episcopal le dice a uno de nuestros profesores que tiene que cumplir estas condiciones morales ellos sabrán si lo negocian porque al final ellos son los que contratan y eso ya está establecido.

El tema es la discriminación que se está haciendo por una universidad, hay un desconocimiento y un no reconocimiento a la UNED. Ese es el tema que defiende.

No hablemos de religión hablemos de otra carrera, que la UNED formara médicos y en el Colegio de Médicos deciden que no permiten incorporar a los estudiantes de la UNED. Es la misma condición porque no están admitiendo a ninguna universidad, ya que en el caso de la Iglesia Católica solo la Universidad Católica y esa es una universidad privada que tiene dueños y son los mismos dueños los que están defendiendo esa norma y para mí eso es ilegal.

MSC. CELIN ARCE: Lo mismo sucede con los judíos. El Weisman judío es privado, adoctrina y forma solo los de ellos y quien va entrar en Weisman, un profesor que enseña Biblia que no sea adoctrinado por ellos.

DRA. XINIA CARVAJAL: No estamos cambiando las normas, los estudiantes de la UNED tienen que cumplir las normas.

MSC. CELIN ARCE: Es una opinión personal la UNED los embarcó porque eso se tuvo que haber estudiado antes y decir cuál es el perfil profesional y cuál va a hacer el mercado laboral y ni siquiera está siendo formado para enseñar religión católica, es hacia la Religión y Teología, es un perfil más amplio ni siquiera está concebido para formar maestros de religión católica que si lo forman desde un inicio y orientados desde ese punto de vista.

DRA. XINIA CARVAJAL: Nos deberían de decir por qué no están recibiendo a nuestros estudiantes, si es problema de perfil académico y no decir que solo los estudiantes de la Universidad Católica.

MSC. CELIN ARCE: Eso no me consta que sea cierto tampoco es un asunto académico, está el perfil moral.

Cuando la Iglesia Católica va admitir estudiantes para educación religiosa tiene que reunir condiciones personales, morales, familiares. Si es divorciado ni siquiera se admite.

Si es discriminatorio o no, eso no lo define la Sala IV, ha rechazado varias acciones y ha conformado la constitucionalidad del artículo, aún así hay otra Acción de Institucionalidad que tendrá que resolver.

Hasta ahora la Sala IV ha dicho no hay problemas de legalidad, están graduados pero por qué se tiene que exigir a la Iglesia Católica que los admita como profesores de Religión Católica en la Iglesia Católica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Los puntos que indica don Pedro Ramírez son: “ 1. El reconocimiento y apoyo a la denuncia a los señores, su denuncia real, objetiva y valiente.// 2. Reconocimiento y apoyo a la Defensora de los Habitantes, Dra. Lisbeth Quesada por la calidad en la sustentación jurídica en apego al ordenamiento jurídico nacional, por el enorme respeto a las partes involucradas y por su sensibilidad y compromiso en acoger las denuncias de los señores estudiantes del Convenio UNA-UNED.//3. Reconocer que del Decreto Ejecutivo No. 5288 y los reglamentos que de él se derivan, Art. 34 del Reglamento de Carrera Docente y el Reglamento de la Missio Canónica, lesiona leyes, normas y derechos fundamentales de los ciudadanos. //4. Reconocer y hacer del conocimiento público al igual que a la Defensoría, que el tema de la confesionalidad del Estado y la enseñanza de la Religión en Escuelas y Colegios no está en discusión.// 5. Reconocer que la UNED ha desarrollado y promueve mecanismos de acercamiento con el Arzobispo de San José y con la Conferencia Episcopal asumiendo que como universidad pública tiene un compromiso con toda la sociedad en relación con una formación científica, tecnológica y en valores religiosos morales y éticos.// 6. Reconocer la conveniencia en nuestra calidad de educadores de principios, valores y verdades en el marco de la tradición costarricense respetuosa de su ordenamiento jurídico de resolver de una vez por todas por parte del Ministerio de Educación, esta situación que dejarla por más tiempo solo puede contribuir en aumentar la intranquilidad, el dolor y el abuso de derechos inalienables .// 7. Reconocer que existen leyes y normas llenas de sabiduría y armonía con el ordenamiento jurídico que regulan la selección de los profesores de Religión, mediante jurado, donde está presente la Conferencia Episcopal o su delegado.// 8. La UNED manifiesta a la Conferencia Episcopal y al Ministerio de Educación que está abierta a suscribir alianzas o convenios que garanticen la mejor formación de ciudadanos en el área religiosa con programas académicos de extensión y de investigación de la mayor calidad.”

Lo que está haciendo don Pedro Ramírez es una sugerencia que nos da don Pedro, es abierta y respetuosa pero que apoyemos la gestión que hace la Defensoría de los Habitantes.

Me parece que los considerandos que el Consejo Universitario tiene que hacer, son los documentos que hemos recibido y hacer de esto que indica don Pedro Ramírez los acuerdos que hemos tomado como pronunciamiento con respecto a la gestión que ha realizado la Defensoría de lo Habitantes ante la solicitud de un grupo de estudiantes de la UNED.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Con todo respeto el criterio que ha emitido don Celín Arce como Asesor Legal, me da la impresión que hay consenso. Lo que hay que definir es lo términos del acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante que el pronunciamiento lo revisen filológicamente.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se puede solicitar a don Pedro Ramírez que redacte el acuerdo.

Creo que el fondo queda manifestado y solicitar a don Pedro Ramírez que bajo estas consideraciones emita un acuerdo del Consejo Universitario que estaríamos avalando.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota del 4 de junio del 2007 (REF. CU-208-2007), suscrito por el señor Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, estudiante de la Carrera de Enseñanza de la Religión, en relación con la denuncia interpuesta por un grupo de estudiantes de la UNA y la UNED, ante la Defensoría de los Habitantes.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Los estudiantes y egresados de la Carrera de Enseñanza de la Religión, ofrecida en convenio por la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Nacional (UNA), han tenido graves problemas para ser nombrados, como docentes de religión, por el Ministerio de Educación Pública, porque no cumplen con el Decreto Ejecutivo No. 5285, del 29 de setiembre de 1975, que exige la autorización de la Conferencia Episcopal, autorización conocida como Missio Canónica, y en segundo lugar, porque no son estudiantes de la Universidad Católica Anselmo Llorente y la Fuente. Reiteradamente los estudiantes han denunciado, primero ante las autoridades académicas y después ante la Defensoría de los habitantes, estos problemas como violaciones a sus derechos fundamentales y atropellos a su dignidad de personas, evidenciando claras desventajas entre muchos ciudadanos que no tienen recursos y otros que sí tienen para pagar una universidad privada única.**
- 2. La Defensoría de los habitantes, una vez acogida la denuncia y hechas las investigaciones del caso, ha identificado como causa de los hechos denunciados las extralimitaciones jurídicas del Decreto Ejecutivo no. 5288, del art. 34 del Reglamento de Carrera Docente, y del Reglamento de la Missio**

Canónica, del 2001 y su reforma. La Defensoría funda su argumento en el hecho de que este Decreto sobrepasa su finalidad no sólo restringiendo derechos fundamentales no previstos en la Ley, sino también induciendo a crear jurisdicción y privilegios como las operaciones de un monopolio universitario, contraviniendo, de esta manera, el ordenamiento jurídico nacional.

3. El Reglamento de la Missio Canónica para docentes de religión, del 30 de noviembre del 2001, por su origen y naturaleza eclesiástica, crea una jurisdicción de autoridad, cuya cabeza visible es el Papa y los Obispos Ordinarios, incompatible con la soberanía de la Nación (art. 2 y 3 de la Constitución). Esta jurisdicción de autoridad eclesiástica, diferente a la jurisdicción civil del Estado costarricense, solo podría tener asidero si existiera un Concordato y acuerdos expresos entre esta Nación y el Vaticano.
4. La educación religiosa expresamente normada en las leyes no 1581 y no. 4565 (sin el decreto 5288) es coherente con la confesionalidad del Estado y necesaria para el desarrollo de nuestra identidad histórica social, y el desarrollo de una ética y moral humanista y planetaria. Asimismo, según la Defensoría, “El principio de reserva de ley implica, que los reglamentos ejecutivos pueden desarrollar los preceptos legales, pero no pueden incrementar las restricciones establecidas, ni crear las que no fueron previstas por el legislador y deben respetar rigurosamente su contenido esencial” (Informe Final con Recomendaciones del 22 de Febrero del 2007).
5. La UNED mantiene, desde su creación alianzas y convenios con universidades nacionales y extranjeras de prestigio, y desde enero del 2003 tiene un Convenio de cooperación con el Arzobispado de San José, consciente y convencida de que en el mundo moderno globalizado, en que vivimos, las instituciones se fortalecen con la cooperación, el intercambio y la solidaridad. Fortalecimiento necesario para la construcción de una formación integral amplia y sólida de nuestros estudiantes.
6. La sociedad y el Estado nos han encomendado la más noble misión, como es la de ofrecer educación superior a todos los costarricenses, en especial, a los sectores más desprotegidos (Ley de creación, art. No. 1 y 2, Documento sobre la Misión y Visión de la UNED, 2004). Esta misión nos compromete a buscar permanentemente la verdad y los valores, y a actuar en forma

transparente y coherente con ellos, a respetar el ordenamiento jurídico, como ley fundamental que ordena y orienta la convivencia de los ciudadanos con justicia, cuidado y sabiduría.

7. La ley 1581 del 30 de mayo de 1953, en sus artículos no. 22, no 55, no. 87, no. 107, y la ley no. 4565 (sin el decreto ejecutivo no. 5288), establecen mecanismos y procedimientos correctos para la selección del personal docente y docentes de religión. Estas leyes tienen el mérito de perseguir el bien común y la tranquilidad social de los ciudadanos, fines supremos del Estado, en aras de una seguridad jurídica común para todos, de la paz y de igualdad de oportunidades para todos.
8. La UNED, lejos de ser indiferente ante los hechos denunciados por sus estudiantes, ha buscado, en diferentes momentos, la solución a través del diálogo, el acercamiento de las instituciones y el ofrecimiento de nuestros servicios en recursos humanos académicos, físicos y tecnológicos. Tenemos la capacidad y las posibilidades materiales y virtuales para llegar con nuestros programas docentes y de investigación y de extensión a todas las regiones del país. Desde esta plataforma de servicio podemos con el mayor gusto apoyar la misión educativa religiosa y moral de la Iglesia y de sus legítimos representantes, los Obispos. Compartimos, como Universidad Pública, con la Iglesia y sus Obispos esta misión de formar en los más altos valores a todos los ciudadanos costarricenses.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Reconocer y apoyar la denuncia de los señores estudiantes. Su denuncia es real, objetiva y valiente.
2. Reconocer y apoyar a la Defensora de los Habitantes, Dra. Lisbeth Quesada, por la calidad en la sustentación jurídica de la defensa en apego al ordenamiento jurídico nacional, por el enorme respeto a las partes involucradas y por su sensibilidad y compromiso en acoger la denuncia de los señores estudiantes del Convenio UNA-UNED.
3. Recomendar, para la tranquilidad social de los ciudadanos, que el Decreto Ejecutivo No. 5288 y los reglamentos que de él se derivan : art. 34 del Reglamento de Carrera Docente y el Reglamento de la Missio Canónica, sean derogados, porque restringen derechos que los legisladores no contemplan en la

ley, lesionando otras leyes, normas y derechos fundamentales de los ciudadanos.

4. Reconocer y hacer del conocimiento público, al igual que lo hace la Defensoría, que el tema de la Confesionalidad del Estado y la enseñanza de la religión en Escuelas y Colegios no está en discusión. Por el contrario, afirmamos su necesidad y conveniencia.
5. Dar a conocer que la UNED ha desarrollado y promueve mecanismos de acercamientos con el Arzobispado de San José y con la Conferencia Episcopal asumiendo que como Universidad Pública tiene un compromiso con toda la sociedad en relación con una formación integral, científica, tecnológica y en valores religiosos, morales y éticos.
6. Recomendar la conveniencia, en nuestra calidad de educadores de principios, valores y verdades y en el marco de la tradición costarricense respetuosa de su ordenamiento jurídico, de resolver de una vez por todas, por parte del Ministro de Educación, esta situación que dejarla por más tiempo solo puede contribuir en aumentar la intranquilidad, el dolor y el abuso de derechos inalienables.
7. Reconocer que existen ya leyes y normas llenas de sabiduría y de armonía con el ordenamiento jurídico que regulan la selección de los profesores de religión mediante jurados y el Departamento de Selección de docentes del Ministerio de Educación, donde está presente la Conferencia Episcopal o su delegado.
8. La UNED manifiesta a la Conferencia Episcopal y al Ministro de Educación que está abierta a suscribir alianzas o convenios que garanticen tanto la mejor formación de ciudadanos en el área religiosa con programas académicos, de extensión y de investigación, de la mayor calidad, como la incorporación al ejercicio docente en educación religiosa.

ACUERDO FIRME

8. Inquietud del MBA. Eduardo Castillo, sobre el nombramiento de familiares de funcionarios.

La discusión de este asunto se encuentra en el punto No. 7 del apartado de Informes.

ARTICULO IV, inciso 8)

En atención a la inquietud planteada por el MBA. Eduardo Castillo, sobre el nombramiento de familiares de funcionarios en la Universidad,

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que analice la posibilidad de establecer una política para el nombramiento de familiares de funcionarios en la Universidad y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las catorce horas y veinte minutos.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO
Presidente a.i.
Consejo Universitario

LP / AO / IA / EF **